¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Lunes 9 de Agosto de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 74.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N°87.—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes.—Un número suelto del Diario 2$.—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES...	10 de Junio.....	HAMBURGO.	5 de Junio....
LIVERPOOL. 9	Idem.	N. YORK... 15	Idem.
PARIS..... 8	Idem.	BALTIMORE. 14	Idem.
HAVRE..... 7	Idem.	BOSTON.... 14	Idem.
GENOVA.... 3	Idem.	HABANA.... 19	Idem.
MADRID.... 7	Idem.	VALPARAISO 19	Idem.
MALAGA ... 5	Idem.	PERNAMBUCO	4 de Julio....
CADIZ..... 10	Idem.	BAHIA...... 6	Idem.
LISBOA..... 15	Idem.	RIO-JANEIRO 13	Idem.
AMBERES... 6	Idem.	MONTEVIDEO	7 de Agosto...

ALMANAQUE—Mañana 10—San Lorenzo mártir y santa Paula vírgen y mártir.

4° dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 6 hor. y 44 min., y se pone á las 5 hor. y 25 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1° y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4°, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

EXTERIOR.

Italia.

Turin, 3 de Junio de 1852.—Una tempestad en un vaso de agua. Nuestro Parlamento, transformado del modo que le he comunicado en mi anterior del 3 de Mayo, ha colocado al Ministerio en la necesidad de dar su dimision en masa, en la ocasion de elegir un sucesor al finado Presidente de la Cámara, el Sr. Pinelli.

El Dr. Ratazzi reunió la mayoría de votos para tan alto puesto, y eso fué suficiente para que los Ministros entregasen sus carteras.

El haber Ratazzi precedido el gabinete que se tituló democrático, y declaró la guerra al Austria en 1849, hizo creer á ciertos hombres de buena fé, que la mayoría parlamentaria elevando al exministro á la Presidencia de la Cámara, se habia vuelto revolucionaria, y animada de deseos belicosos; de ahí la exaltacion en ciertos círculos y las ilusiones fundadas en ciertos individuos! Pero los Ministros no han participado por cierto de estos temores, y si han ofrecido sus dimisiones, es debido mas bien á antipatías personales, y á segundo fines, que á recelos que les inspirasen las tendencias y carácter de Ratazzi, que si bien es hombre de talento, y amante de la independencia, es muy moderado en materia de libertad, y especulador astuto de las oportunidades políticas.

Esta especie de revolucion que no salió del aula legislativa, y no tuvo ninguna importancia ni influencia fuera de este recinto, ha sido provocada por el antagonismo que habia llegado á su colmo entre Azeglio y Carour, quien aspiraba á la silla presidencial del Consejo de Ministros, que el Sr. Azeglio ocupa hace cerca de tres años, con edificacion de todos nuestros constitucionales puros.

Apesar de las astucias del Sr. Carour, Azeglio ha sido llamado nuevamente por el rey, para formar el nuevo gabinete, que hoy se compone de todos los ministros que estaban antes, menos Carour remplazado por Cibraris, y Galvagno por Boncompagni.

Boncompagni ha sido Ministro de instruccion pública en gabinetes anteriores, pero sus tendencias poco liberales le obligaron á abandonar el puesto, y principalmente por el reglamento que él queria imponer á la universidad, la cual se le sublevó, diré así, en masa. Por lo demas él es hombre honrado, y de vastos conocimientos, aunque es demasiado minucioso en hacer perpetuas distinciones, pudiéndosele reprochar una contínua ambiguedad en su manera de hablar.

Cibrario es una individualid da muy distinta. Antiguo cortesano, incansable en dedicar sus escritos á cuanto príncipe se conoce en este mundo, cristiano ó turco, está cubierto de condecoraciones, de que ni el génio ni un regular talento siquiera le tienen envidia. Entre otras cosas ha escrito la história de la casa de Savoya, que yo no he leido nunca; dicen que el grande objeto que tuvo en vista al emprender tan ardua tarea, ha sido el de probar que esa casa era de orígen italiano; así será; cierto es que nosotros estamos aguardando aun por saber si tiene *virtud italiana*; y muchos opinan que ya ha dado sobradas pruebas en contrario.

Viene ahóra la Toscana, cuyo gran duque ha dado ocasion á su turno para hacer hablar de sí.

Todo el mundo conoce la flor de republicano que es este vástago de la casa de Lorena, trasplantado en nuestro pais desde Alemania. Uno de los primeros en declarar guerra al Austria en 1848, con el objeto de apoderarse de los Estados de Módena y Parma, como consta de documentos recien publicados, y segun él decia para *segundar la santa causa de Italia*, hoy ha llegado á convencerse de que era necesario el que él reasumiese el poder discrecional, mientras tanto que las condiciones de Europa é Italia no permitan reinstalar el gobierno representativo; y de consiguiente declaró abolida la famosa constitucion que habia *otorgado*, estando á sus palabras; pero que se vió obligado á dar, diremos nosotros, de miedo del pueblo.

El lenguage sibilino de los considerandos del decreto, no quiere decir otra cosa sino que: "hoy que puedo hacerlo, apoyado en la fuerza austriaca, y mas en la reaccion que enfurece en toda Europa, no quiero que se hable de libertad; y mi autoridad debe ser el principio salvador; luego llegando el caso en que el pueblo vuelva á hacer valer sus derechos, entonces cediendo á la fuerza, me conformaré en admitirlo á dividir conmigo la soberanía."

A la verdad, desde la entrada de los austriacos en Toscana, en 1849, nadie habia vuelto á figurarse que vivia allí bajo un gobierno constitucional; las persecuciones, las arbitrariedades, los privilegios, y la insolencia militar erigidos en sistema, probaban demasiado á los infelices habitantes de aquella provincia, que allí dominaba la mas despreciable tiranía; Pero estaba reservado á la perspicacia de S. A. el gran duque, el estremo de la ridiculez con anunciar abolido el Estatuto en Mayo de 1852. *Parce sepulto!* tanto mas que estas farsas de libertades *otorgadas* por príncipes, no volverán á engañarnos como á niños.

De las demas provincias de Italia nada hay de notable; las mismas miserias continúan afligiendo á nuestros infelices hermanos. Sea que eche la mirada sobre Napoles, ó sobre Roma, hácia Milan, como á Venecia, en todas partes se contiñúa viendo *nuovi tormenti, e nuovi tormentati*; y de todas partes se levanta un gemido, una maldicion, y un grito de esperanza á la vez, que nos hace palpitar de cólera y deseo de vengarlos—y los vengaremos un dia, aunque la reaccion se muestre hoy tan altanera y violenta. ¿Acaso la fuerza brutal ha dominado alguna vez en toda su odiosa omnipotencia? Considerados los tiempos y en razon del grado de civilizacion de los pueblos, apesar de su ostentado desprecio por las ideas, ha tenido que doblegarse siempre, aun sin advertirlo. No; el imperio del mundo está reservado á la justicia, á la libertad, á la verdad; y no hay poder humano que pueda oponérsele por mucho tiempo. Napoleon en Santa Helena reflexionando con calma sobre el golpe de estado que habia dado en el 18 Brumaire comprendió que *con aquel hecho chocando las ideas del siglo, empezó su ruina.* Y hoy, ¿cuál es el hombre en Europa, ó en otras partes que pueda jactarse del prestijio, de la fuerza, del génio que sostenian á Napoleon? No hay mas que pigmeos, y pobres pigmeos, que pretenden imitar á ese coloso, y nos ofrecen el ridículo espectáculo del macaco que quiere imitar al hombre.

La lucha continúa, y la última face de la tragedia está muy lejos de ser concluida, auuque el palco escénico aparezca ocupado actualmente por un solo actor, que ya se prepara para despedir á los espectadores, y cubrirse la cabeza con su sombrero de jesuita. Tal vez antes de darnos las *buenas noches* la venganza popular le haga pedazos la cabeza, y lo eche á los infiernos.

Alemania.

Honover.—Las Cámaras hanoverianas se abrieron el 14, y el gobierno ha presentado inmediatamente un proyecto de ley que tiende nada menos que á una revision profunda de la ley fundamental. Se trata sobre todo de una transformacion de las dos Cámaras, de las cuales la primera se compondrá de veinte y cuatro grandes propietarios de fondos, posesores de mayorazgos, del obispo de Hildescheim, etc.; en una palabra, se quiere substituir á los poderes políticos la division de las clases en el régimen privado,

Hay que hacer mencion tambien de la ley electoral para la segunda Cámara: los representantes de las ciudades y de las poblaciones rurales serán nombrados por los regidores, los consejeros comunales y los electores de segundo grado; lo que hará que la segunda Cámara se componga en su mayoría de burgomaestres y otros funcionarios análogos.

El Estado será cristiano; los israelitas y los disidentes serán escluidos.

Es preciso notar que el Hanóver no ha tenido revolucion en 1848; no ha hecho mas que introducir en esa época algunas reformas pacíficas en su Constitucion antigua, reclamadas por la marcha del progreso.

Se espera que las Cámaras harán una resistencia, que habrá nuevas elecciones, etc. Es como un golpe de Estado, de M. Hassenpflug, el desgraciado reformador del derecho público aleman.

Leipsick (Sajonia) *17 de mayo.*—Los libreros de todas las partes de la Alemania, reunidos aquí á causa de la feria de libros, se han hallado consternados al saber que la segunda Cámara de los Estados de Prusia habia adoptado una ley por la que, en lo sucesivo, todos los periódicos políticos y literarios estarian sujetos á pagar un derecho de correo. Inmediatamente se ha decidido por el comité de la libreria que se enviaria una diputacion cerca del ministro Von-der Heydt, para hacerle presente el perjuicio grave que ocasionará esa medida á la libreria alemana. La diputacion salió ayer para Berlin, y M. Brokhaus es uno de sus miembros. Debe volver hoy, y se espera con la mas viva ansiedad.

—Desde hace tres dias no hemos recibido *l'Independence, l'Emancipation* ni *l'Observateur* belgas. Esos tres periódicos, que á veces solian traer buenas noticias de Alemania, parece han sido recojidos en la frontera francesa.

—La policía de Brema acaba de descubrir una sociedad perfectamente organizada, cuyo objeto era el de desembarazarse en una noche de muchos individuos designados de antemano, en el caso en que ciertas eventualidades se realizasen. Un crecido número de visitas domiciliarias y de prisiones acaban de hacerse. Se han hallado los reglamentos de la sociedad que se titulaba: *Sociedad de la Muerte*, así como algunos puñales, pistolas y corazas á prueba de bala. Se dice que el presidente de la sociedad es uno de los oficiales de la corporacion de los arcabuceros. Se esperan con ansiedad mas pormenores sobre este asunto.

—El *Diario aleman de Francfort* publica en su número de 22 de mayo el siguiente despacho telegráfico.

"Berlin 25 de mayo.

"Se han firmado en Lóndres los protocolos relativos á los asuntos de Suiza acordados entre las grandes potencias. Los derechos de la Prusia sobre el canton de Neuchatel se hallan espresamente reconocidos.

—A pesar de las prisiones, á pesar de haberse cerrado los sitios públicos por medio de la fuerza, á pesar de la requiza de caballos para el servicio de la artillería, y á pesar de las amenazas de la autoridad, el 24 tuvo lugar en Posieux la proyectada reunion del canton de Friburgo. Durante algunas noches los campesinos habian guardado el puente de Corpenteaux que aseguraban iban á cortar para separar aquel distrito aleman del resto del país. Esta reunion, compuesta de unas 11,000 personas, fué presidida por M. Vuillevet abogado, en reemplazo de M. Carlos de Briaz arrestado por las autoridades. Solo se pronunció un discurso por el presidente que leyó en seguida un programa cuyos artículos fueron sucesivamente adoptados.

Las personas arrestadas fueron puestas en libertad en las noches del 24 y 25. Se cree generalmente en una dislocacion del consejo de Estado.

—La *Nueva Gaceta de Prusia* anuncia que la Francia ha mandado hacer en Alemania investigaciones sobre todos los descendientes de los protestantes emigrados á consecuencia de la revolucion del edicto de Nantes por Luis XIV. La nota va detallando todos los puntos sobre los cuales el gobierno frances desea informarse. Se quiere saber cual fué el número de refugiados, y si hay documentos auténticos que justifiquen su orijen frances, y se pide una lista de todos los refugiados que se distinguieron en la carrera militar, industrial y artística.

Por último, el gobierno desea obtener noticias precisas sobre el estado actual de las colonias que formaron los refugiados en diferentes Estados alemanes, preguntando igualmente si los refugiados siguieron hablando la lengua francesa, y en el caso contrario, en que época dejaron de hablarla, que hombres distinguidos entre los refugiados viven aun en Alemania, etc.

Todo el mundo se pierde en conjeturas sobre el objeto de la Nota del gobierno frances.

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA
PARA
LA ORGANIZACION POLITICA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA,

POR
Juan Bautista Alberdi,
Abogado en Chile y en Montevideo.

(CONTINUACION.)

Las cosas han hecho prevalecer el federalismo, como regla del gobierno jeneral.

Pero la voz *federacion* significa *liga, union, vínculo.*

Como liga, como union, la federacion puede ser mas ó menos estrecha. Hay grados diferentes de federacion, segun esto. ¿Cuál será el grado conveniente á la República Arjentina? lo dirán sus antecedentes históricos y las condiciones normales de su modo de ser físico y social.

Así en este punto de la constitucion como en los anteriores y en todos los demas, la observacion de los hechos y el poder de los antecedentes del pais, deberán ser la regla y punto de partida del congreso constituyente

Pero, desde que se habla de constitucion y de *gobierno* jenerales, tenemos ya que la federacion no será una simple alianza de provincias independientes.

Una *constitucion* no es una *alianza*. Las alianzas no suponen un gobierno jeneral, como lo supone esencialmente una constitucion.

Quiere decir esto que las ideas y los deseos dominantes van en buen camino.

Estando á la ley de los antecedentes y al imperio de la actualidad, la República Arjentina será y no podrá menos que ser un Estado federativo, una república nacional compuesta de varias provincias á la vez independientes y subordinadas al gobierno jeneral creado por ellas.—Gobierno *federal, central* ó *jeneral*, significan la misma cosa en la ciencia del publicista.

Una federacion concebida de este modo, tendrá la ventaja de reunir los dos principios rivales en el fondo de una *fusion* que tiene su raiz en las condiciones naturales é históricas del pais y que acaba de ser proclamada y prometida á la nacion por la voz victoriosa del jeneral Urquiza.

La idea de una unidad pura debe ser abandonada de buena fé, no por via de concesion, sino por conveniencia. Es un hermoso ideal de gobierno; pero en la actualidad de nuestro pais, imposible en práctica. Lo que es imposible, no es del dominio de la política; pertenece á la universidad, y si es bello, á la poesía.

El enemigo capital de la unidad pura en la República Arjentina, no es D. Juan Manuel Rosas, sino el espacio de doscientas mil leguas cuadradas en que se deslie como gota de carmin en el rio Paraná, el puñadito de nuestra poblacion de un millon escaso.

La distancia es orijen de soberanía local, porque ella suple la fuerza. ¿Porqué es independiente el gaucho? porque habita la *pampa*. Porqué la Europa nos reconoce como nacion, teniendo menos poblacion que la antigua provincia de Burdeos?—porque estamos á tres mil leguas. Esa misma razon hace ser soberanas á su modo á nuestras provincias interiores, separadas de Buenos-Aires, su antigua capital, por trescientas leguas de desierto.

Los unitarios de 1826, no conocian las condiciones prácticas de la unidad política; no las conocian tampoco sus predecesores de los Congresos anteriores.

Como lo jeneral de los lejisladores de la América del Sud, imitando las constituciones de la revolucion francesa, sancionaron la *unidad indivisible*, en paises vastísimos y desiertos, que, si bien son susceptibles de *un gobierno*, no lo son de un *gobierno indivisible*.—El señor Rivadavia,

FOLLETIN.

PAULINA.

POR

Alejandro Dumas.

ballo y los tres nos pusimos en marcha. Nuestras dos madres por su parte fueron á pié á un pabellon desde donde se proponian verlo todo.

No tardamos en alcanzarlos y, por grande que fuese al principio mi repugnancia á tomar parte en aquella diversion, pronto los animados acentos de la bocina, la rapidez de la carrera, los ladridos de los perros, los gritos de los cazadores nos aturdieron completamente y galopamos Lucía y yo, medio riendo, medio temblando, al par de los mas diestros ginetes. Tres veces vimos al jabalí cruzar varias calles de árboles y cada vez lo acosaban mas de cerca los perros;—fué en fin á apoyarse en el tronco de un roble, se volvió é hizo frente á la jauría. Fué esto precisamente á la vera de una praderilla sobre la cual daban las ventanas del pabellon, de modo que Madama de Lucienne y mi madre se hallaron perfectamente para no perder nada del desenlace.

Estaban los cazadores formados en corro á cuarenta ó cincuenta pasos de distancia del sitio del combate; los perros, irritados por una larga carrera, se precipitaron todos juntos, á la vez sobre el jabalí, que casi desapareció bajo su manchada y movediza multitud. De tiempo en tiempo uno de los agresores subia revoloteando á diez pasos de altura, y caia ahullando y todo ensangrentado; luego se metia de nuevo en medio de la jauría y, herido y todo como lo estaba, volvia contra su enemigo. Apenas hacia un cuarto de hora que duraba aquel combate y ya mas de diez ó doce perros estaban mortalmente heridos. Aquel sangriento y feroz espectáculo iba siendo para mí un verdadero suplicio y aun parece que producia el mismo efecto en los demas presentes, porque oí la voz de madama de Lucienne que decia:—basta, basta; yo te lo suplico, Pablo, basta.—Al momento se apeó Pablo de su caballo, con la carabina en la mano, dió algunos pasos hácia el jabalí; le apuntó en medio de los perros é hizo fuego.

En el mismo instante, porque lo que pasó fué rápido como un relámpago, abrióse la jauría, pasó el jabalí herido por en medio de ella, y antes de que Madama de Lucienne hubiese tenido tiempo ni aun para lanzar un grito, ya se habia precipitado sobre Pablo:—este cayó en tierra, y el animal furioso, en vez de seguir su carrera se echó sobre su nuevo enemigo.

Siguió á esta escena un silencio terrible; Madama de Lucienne, pálida como la muerte, tendidos los brazos hácia su hijo, procuraba hablar y no podia hacer mas que repetir con voz casi ininteligible:—Que le salven! que le salven!!..... Mr. de Lucienne cojió su carabina é hizo como si fuera á disparar al animal; pero Pablo estaba debajo y la mas lijera falta de puntería bastaba para que el padre matase al hijo. Un temblor convulsivo se apoderó de todo su cuerpo; conoció su impotencia, y dejando caer su arma, corrió hácia Pablo gritando:—Socorro! socorro! Los otros cazadores le siguieron. En el mismo instante, apeóse un jóven de su caballo, cogió la escopeta y con aquella voz firme y poderosa que subyuga:—paso! dijo. Apartáronse en efecto los cazadores para dejar pasar al mensagero de muerte que debia llegar antes que ellos. Todo lo que acabo de referir á V. pasó en menos de un minuto.

Todas las miradas se fijaron al punto en el tirador y en el terrible blanco que habia elegido; él por su parte estaba firme y sereno. Levantóse lentamente del suelo el cañon de la carabina; luego habiendo llegado á cierta altura, el cazador y la escopeta quedaron inmóviles como si fueran de piedra: salió el tiro y el jabalí herido cayó rodando á dos ó tres pasos de Pablo que, libre de su adversario, se levantó sobre una rodilla con su cuchillo de monte en la mano: pero era inútil;—la bala habia sido disparada por una mano harto certera para que su golpe no fuera mortal. Madama de Lucienne dió un grito y se desmayó; Lucía se hubiera caido de su caballo á no haberla sostenido uno de los palafreneros: yo me apeé del mio y fuí á buscar á Madama de Lucienne; por lo que hace á los cazadores, todos estaban al rededor de Pablo ó del jabalí muerto, excepto el tirador que, disparado el tiro, apoyó tranquilamente su escopeta en el tronco de un árbol.

Madama de Lucienne volvió en sí en los brazos de su hijo y de su marido; Pablo no tenia mas que una herida muy lijera en un muslo, tan rápidamente habia pasado todo lo que acabo de contar á V. pasado el primer susto, tendió Madama de Lucienne la vista en derredor:—tenia que manifestar á un hombre toda su gratitud maternal, buscaba al cazador que habia salvado á su hijo. Mr. de Lucienne adivinó su intencion y se lo presentó; ella le cogió las manos, quiso darle gracias, prorumpió en llanto y no pudo pronunciar mas que estas palabras: Oh! Mr. de Bouzeval!.....

—Luego era él! esclamé.

—Sí, él era. Así lo ví por primera vez, rodeado de las bendiciones de una familia entera y de todo el prestigio de las mil sensaciones que me habia inspirado aquella escena de que él habia sido el héroe. Era un jóven pálido, mas bien bajo que alto, con ojos negros y pelo rubio. A primera vista, apenas parecia tener veinte años; luego mirándole con mas atencion, se veian salir algunas ligeras arrugas del ángulo del párpado ensanchándose hácia las sienes, mientras que un imperceptible pliegue le atravesaba la frente, indicando en el fondo de su mente ó de su corazon, la presencia habitual de un pensamiento sombrío: unos labios pálidos y sutiles, una hermosa dentadura y unas manos de muger completaban aquel conjunto que, en el primer momento, me inspiró mas bien un sentimiento de repulsion que de simpatía; tan frio é indiferente estaba, en medio de la exaltacion general, el semblante de aquel hombre, á quien una madre daba gracias por haberle conservado su hijo.

Acabada la cacería, todos volvimos á la quinta. Al entrar en el salon, el conde Horacio de Bouzeval se disculpó de no poder quedarse mas tiempo, pero estaba comprometido para comer en Paris. Hicieronle presente que tenia que andar quince leguas (1) y que apenas le quedaban cuatro horas para llegar á tiempo; el conde respondió sonriendo que su caballo habia contraido en su servicio la costumbre de aquella especie de caminatas y dió órden á su criado de que se lo trajera.

Aquel criado era un malés (2) que el conde Horacio habia traido consigo de un viage que hizo á la India para recoger una herencia considerable, y que habia conservado el trajo de su pais: aunque hacia tres años que estaba en Francia no hablaba mas que en lengua patria, de la que sabia el conde algunas palabras, con ayuda de las

(1) Sabido es que las leguas francesas son mucho menores que las castellanas. (Nota del Traductor.)

(2) Nombre genérico de los pueblos que habitan las islas del archipiélago del Asia y del grande Oceano.

(*N. del Traductor.*)

jefe del partido, en esa época, trajo de Francia y de Inglaterra, el entusiasmo y la admiracion del sistema de Gobierno que habia visto en ejercicio con tanto éxito en esos viejos estados. Pero ni él, ni sus sectarios se daban cuenta de las condiciones á que debia su existencia el centralismo en Europa, y de los obstáculos para su aplicacion en el Plata.

Los motivos que ellos invocaban en favor de su admision, son precisamente los que lo hacian imposible: tales eran la grande estension del territorio, la falta de poblacion, de luces, de recursos. Esos motivos podian justificar su conveniencia ó necesidad, pero no su *posibilidad*.

"La seguridad interior de nuestra república, decia la comision redactora del proyecto de constitucion unitaria, nunca podrá consultarse suficientemente en un pais de estension inmensa y despoblado como el nuestro, sino dando al poder del gobierno una accion fácil, rápida y fuerte, que no puede tener en la complicada y débil organizacion del sistema federal."—Sí; ¿pero como dariais al poder del gobierno una accion fácil, rápida y fuerte, sobre poblaciones escasísimas situadas en la estremidad de un pais de inmensa estencion? ¿Cómo concebir la rapidez y facilidad de accion al traves de territorios estensísimos, destituidos de poblacion, de caminos y de recursos?

No tenemos luces y riquezas, en los pueblos, para ser federales, decian.—¿Pero creeis que la *unidad* sea el gobierno de los ignorantes y de los pobres? Será la pobreza la que ha orijinado la consolidacion de los tres reinos de la Gran Bretaña en un solo gobierno nacional? Será la ignorancia de Marsella, de Lyon, de Dijon, de Burdeos, de Rouana etc, el orijen de la unidad francesa?

No, ciertamente. Lo cierro es qué la Francia es unitaria, por la misma razon que hace ser federal á la union de Norte América: por la riqueza, por la poblacion, la practicabilidad del territorio y la cultura de sus habitantes, que son la base de todo gobierno perfecto.—Nosotros somos incapaces de federacion y de unidad perfectas, porque somos pobres, incultos y pocos.

Para todos los sistemas tenemos obstáculos, y para el republicano representativo tanto como para otro cualquiera. Sin embargo estamos arrojados en él, y no conocemos otro mas aplicable, apesar de nuestras desventajas. La democrácia misma, se aviene mal con nuestros medios, y sin embargo estamos en ella y somos incapaces de vivir sin ella. Así sucederá con nuestro federalismo ó sistema jeneral de gobierno; será incompleto, pero inevitable á la vez.

Por otra parte, la unidad pura es acaso hija del pacto?

¿Qué es la unidad ó consolidacion del gobierno? Es la desaparicion, es la absorcion de todos los gobiernos locales en un solo gobierno nacional. Pero ¿qué gobierno consiente en desaparecer?—El sable, la conquista es el que le suprime. Así se formó la consolidacion del reino unido de la Gran Bretaña, y la espada ha agregado una por una las provincias, que hoy despues de 8 siglos de esfuerzos, componen la unidad de la república francesa, mas digna de reforma que de imitacion en ese punto, segun Thierry y Armando Carrel.—Nuestra unidad misma, bajo el antiguo réjimen, la unidad del virreinato de la Plata, ¿cómo se formó? ¿por el voto libre de los pueblos?—No ciertamente; por la obra de los conquistadores y del poder realista y central de que dependian.

¿Sería este el medio de formar nuestra unidad? No, porque sería injusto, ineficaz y superfluo, desde que hay otro medio posible de organizacion.—Si el poder local no se abdica hasta desaparecer, se delega al menos en parte como medio de existir mas fuerte y mejor. Este será el medio posible de componer un gobierno jeneral, sin que desaparezcan los gobiernos locales.

La unidad no es el punto de partida, es el fin de los gobiernos; la historia lo dice, y la razon lo demuestra. Por el contrario toda confederacion, decia Rossi, es un estado intermediario entre la independencia absoluta de muchas individualidades políticas, y su completa fusion en una sola y misma soberanía."

Los unitarios no han representado un mal principio, sino un principio impracticable en el pais, en la época y en la medida que ellos deseaban. De todos modos ellos servian á una tendencia y un elemento que será esencial en la organizacion de la República. *Los puros teóricos, como hombres de estado, no tienen mas defecto que el ser precoces*, ha dicho un escritor de jenio: *falta honorable, que es privilejio de las altas intelijencias.*

XVIII.

Continuacion del mismo asunto.—Orijen y causas de la descentralizacion del gobierno de la República Arjentina.

La descentralizacion política y administrativa de la república, reconoce dos orijenes: uno mediato y anterior á la revolucion; otro inmediato y dependiente de este cambio.

El mediato orijen es el antiguo réjimen municipal español, que en Europa como en América era escepcional y sin ejemplo, por la estension que tenia el poder de los cabildos ó representaciones elejidas por los pueblos. Esa institucion ha sido la primera forma, ó el primer grado de existencia del poder representativo provincial entre nosotros, como lo ha sido en España misma, siendo de notar que su poder es mas estenso en los tiempos menos cercanos del nuestro, de modo que tambien ha podido aplicarse á nosotros el dicho de Madama Stael, de que—"la libertad es antigua y el despotismo moderno."

La España no fué mas centralista en el arreglo que dió á sus virreinatos de América, lo que habia sido en el de su monarquía peninsular. Con doble motivo, el localismo conservó aquí mayor latitud que la conocida en las provincias de España con el nombre de fueros y privilejios.

Nunca los esfuerzos ulteriores de centralizacion pudieron destruir el jérmen de libertad y de independencia depositado en las costumbres de los pueblos españoles por las antiguas instituciones de libertad local. Los cabildantes conservaron siempre el nombre de *padres de la república*, y los cabildos el tratamiento de *excelentísimo*. Por una ley de Juan I de Castilla, las decisiones de los cabildos no podian ser revocadas por el rey.—La ley 1.ª tít. 4.º Partida 3.ª hacia de eleccion popular el nombramiento de *rejidores*, que eran jueces y administradores del gobierno local.—Varias leyes del libro VII de la Novísima Recopilacion disponian que las ciudades se gobernasen por las ordenanzas dadas por sus cabildos, y se reuniesen en casas grandes y bien hechas *á entender de las cosas cumplideras de la república que han de gobernar* (palabras de la ley 1.ª tít. 2.º lib. 7.º Nov. Recop.)

Las leyes españolas aplicables directamente al gobierno de América, lejos de modificar confirmaron esos antecedentes peninsulares. La unidad del gobierno de los vireinatos, no escluía la existencia de gobiernos de provincia dotados de un poder estenso y muchas veces peculiar.

Tanto los *gobernadores ó intendentes* de provincia, como el *virey*, de que dependian en parte, recibian del rey inmediata y directamente su nombramiento. Los gobernadores eran nombrados en España, no en Buenos Aires, y tanto ellos, como el virey, su jefe, recibian del soberano sus respectivas facultades de gobierno. Era estenso el poder que los gobernadores de provincia ejercian en los ramos de hacienda, policía, guerra y justicia, tenian un sueldo anual de seis mil pesos y los honores de *mariscal de campo*. El virei, estaba *obligado* á cooperar á su gobierno local (*ordenanza de intendentes para el vireinato de la Plata*).

Vemos pues, que el gobierno local ó provincial, es uno de nuestros antecedentes administrativos, que remonta y se liga á la historia de España y de su gobierno colonial en América; por lo cual constituye una base histórica que debe servir de punto de partida en la organizacion constitucional del país.

La revolucion de mayo de 1810, el nuevo réjimen republicano, lejos de alterar confirmó y robusteció ese antecedente mas de lo que convenía á las necesidades del país. Es digno de exámen este orijen moderno é inmediato de la descentralizacion del gobierno en la República Arjentina.

El gobierno colonial del Rio de la Plata era unitario, á pesar de la estension de los gobiernos locales. Residía en un solo individuo, que, con el título de *virei*, gobernaba todo el vireinato en nombre del rey de España y de las Indias.

La revolucion de 1810, operada contra el gobierno español, tuvo lugar en Buenos Aires, capital del vireinato.

El pueblo de esa ciudad peticionó al cabildo local, para que instalára una junta encargada del gobierno provisorio, compuesta de los individuos indicados por el pueblo.

El Cabildo de Buenos Aires, accedió á la peticion popular, y nombró una junta de gobierno, compuesta de nueve individuos, que reemplazó al virey. Este gobierno de muchos, en lugar del gobierno de uno, ya era un paso á la relajacion del poder central.

El cabildo de Buenos Aires que no teniendo poder sobre los cabildos de las otras provincias, no podia imponerles un gobierno creado por él, solo se limitó á participarles el cámbio invitándolos á reproducirlo en sus respectivas jurisdicciones.

La Junta gubernativa, que reconocía su orijen local y provincial, y que aun suponiéndose sucesora del virey, conocía no tener el poder, de que este mismo habia carecido, para crear los gobiernos nuevos de provincia, dirigió el 26 de Mayo, una circular á las provincias convocándolas á enviar sus diputados para tomar parte en la composicion de la Junta y en el gobierno de que estaba encargada. Esta circular atribuida al Dr. Castelli, miembro de la junta, fué un paso de imprevision de inmensa consecuencia, como lo reconoció oficialmente este mismo cuerpo, en la sesion del 18 de diciembre de 1810, que dió por resultado la incorporacion de nueve miembros mas en la junta gubernativa, quedando el poder ejecutivo compuesto de diez y seis personas desde ese dia. No hubo forma de impedir ese desacierto.—Los diputados provinciales, constituidos en Buenos Aires, pidieron un lugar en la Junta gubernativa. Ellos eran nueve; la Junta constaba entonces de siete miembros, por la ausencia de los SS. Castelli y Belgrano. La Junta se oponia á la incorporacion, observando con razon que un número tan considerable de vocales sería embarazoso al ejercicio del poder ejecutivo. Los diputados invocaron la circular de 26 de Mayo en que la misma junta les ofreció parte de su poder. Esta reconoció y confesó aquel acto de inesperiencia de su parte. La decision estuvo á pique de ser entregada al pueblo; pero se convino en que fuese producto de la votacion de los nueve diputados reunidos á los siete individuos de la Junta. Los nueve no podian ser vencidos por los siete, y la Junta quedó compuesta de diez y seis personas. Desde ese momento empezó la disolucion del poder ejecutivo instalado en Mayo, que no alcanzó á vivir un año entero.

Ese resultado estaba preparado por desavenencias que habian tenido lugar entre el presidente y los vocales de la junta primitiva. Difícil era que un gobierno confiado á tantas manos dejase de ser materia de discordia. Se confió el poder á una junta de varios individuos, siguiendo el ejemplo que acababa de dar la madre patria con motivo del cautiverio del rey Fernando VII; pero la junta de Buenos Aires no imitó el ejemplo de la junta de Sevilla que se hizo obedecer de todas las Andalucias ni el de la de Valencia que dominó todo el reino.

Colocado el gobierno en manos de uno solo, habria sido mas fácil sostituir la autoridad jeneral del virey, por un gobierno general revolucionario; pero la exaltacion del liberalismo naciente era obstáculo invencible á la concentracion del poder en manos de uno solo. El presidente de la junta D. Cornelio Saavedra habia sido revestido de los mismos honores del virey, por órden espedida el 28 de Mayo. La Junta misma decretó eso, convencida de la necesidad de dar fuerza moral y prestijio al nuevo gobierno, desempeñado por hombres que el pueblo podía considerar inferiores al virey, viéndolos en toda su sencillez. Pero esos honores usados tal vez indiscretamente por el presidente, no tardarán en despertar emulaciones pequeñas en el seno del gobierno múltiple. Un militar que tenia el don de la tropa, saludó *emperador*, en un banquete, al presidente Saavedra: y este asomo de la idea de concentrar el poder en uno solo que debia haberse alentado, dió lugar á un decreto en que se quitaron al presidente de la junta los honores conferidos el 28 de Mayo. El art. 11 de ese decreto da la medida de la exaltacion de las ideas del Dr. Moreno, émulo de Zaavedra, secretario de la Junta y redactor de aquel acto, cuyo art. 11 es como sigue: "Habiendo echado un brindis D. Antonio Duarte, con que ofendió la probidad del presidente *y atacó los derechos de la patria, debía perecer en un cadalzo:* por el estado de embriaguez en que se hallaba *se le perdona la vida; pero se le destierra perpétuamente de esta ciudad; porque un habitante de Buenos Aires ni ébrio ni dormido debe tener inspiraciones contra la libertad de su país.*"

Ese decreto, contra el presidente, fué dado el 6 de diciembre de 1810.

Doce dias despues, una idea de venganza hizo incorporar en el personal de la Junta los diputados de las provincias, obligando al Dr. Moreno á dimitir el cargo de secretario y de vocal del gobierno provisorio, que no tardó él mismo en disolverse.

Otras causas concurrian con estas para el desquicio del poder central. Desde que se trató de destruir al virey en Buenos Aires, el partido español pensó en los gobernadores de las provincias para apoyar la reaccion contra el gobierno de mayo. De ahí vino que los revolucionarios exijieron como condicion precisa, la espedicion de quinientos hombres, en el término de quince dias para protejer la libertad de las provincias. Esa condicion figura en la acta de 25 de Mayo, y ella muestra que el gobierno revolucionario venia al mundo armado de recelos contra los gobiernos provinciales. El gobierno de Montevideo fué el primero en desconocer la nueva autoridad de Buenos Aires, su capital entonces Los jefes de las otras provincias no tardaron en seguir el mismo ejemplo, armándose contra la junta de Buenos Aires. Elío en Montevideo y Liniers en Córdova, abrieron desde esa época la carrera en que mas tarde han figurado Artigas, Francia, Lopez y Quiroga creando un estado de cosas mas fácil de mejorar que de destruir.

No viene pues, de 1820, como se ha dicho, el desquicio del gobierno central de la República Arjentina, sinó de los primeros pasos de la revolucion de Mayo, que destruyó el gobierno unitario colonial deponiendo al virei, y no acertó á reemplazarlo por otro gobierno patrio de carácter central.

Continuará.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Considerando, que aun cuando el Decreto del Gobierno Provisorio de la Provincia de Buenos Aires, que declaró propiedad pública los bienes pertenecientos al General D. Juan Manuel de Rosas, no fuese dictado en el sentido de una confiscacion política, que por el mismo decreto es considerada contraria á los principios de justicia, á las leyes sancionadas por esta Provincia, y á las que han sido adoptadas por todas las Naciones civilizadas, no puede sinembargo desconocerse que en sus efectos, en nada se diferencia de una rigorosa confiscacion.

Que la aprobacion considerada como pena, atenta contra la moral pública, y gravita muy principalmente sobre personas inocentes;

Que en el presente caso, los bienes de D. Juan Manuel de Rosas, apropiados al Tesoro Público, cualquiera que hubiese sido la causa que para ello haya tenido lugar, no han producido para este ventaja alguna, porque los bienes confiscados han sido disipados en parte, y aun quizá convertidos en provecho de los que ningun derecho han podido alegar á ellos;

Y finalmente, que estas y otras consideraciones de mas alcance político, fundadas en la necesidad de hacer prácticos los principios que resguardan la propiedad, y hacen indispensable una reparacion pública de los ataques que á ella ha podido inferírsele, y de acuerdo con el dictámen del Consejo de Estado, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Todos los bienes pertenecientes al ex Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, General D. Juan Manuel de Rosas, serán entregados en el estado en que se encuentran, á su apoderado D. Juan Nepomuceno Terrero.

Art. 2.° Queda en su consecuencia derogado el Decreto de 16 de Marzo del presente año, por el que se declararon confiscados.

Art. 3.° El presente decreto será sometido á la sancion del Congreso General Constituyente.

Art. 4.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.

LUIS JOSE DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

En vista de las poderosas razones que ha espuesto el Consejo de Estado, para que se robustezca en la República el derecho de propiedad, que tan inhumanamente ha sido violado en la época de la dictadura, y está tan positivamente reconocido por las leyes de la provincia, dadas en diferentes épocas, y muy especialmente por el decreto de 20 de Mayo de 1835; y considerando que el de Septiembre de 1840 fué un ataque el mas abusivo de la fuerza, que minó por su base aquel sagrado derecho, que es la piedra fundamental de toda sociedad, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Quedan en todo su vigor y fuerza las leyes que sancionan la abolicion de la pena de confiscacion general de bienes, por cualquiera clase de delito que fuere, en conformidad á lo establecido en el decreto de 20 de Mayo de 1835.

2.° La presente resolucion será estensiva por toda la República, y deberá comunicarse para su cumplimiento á todos los Gobiernos de las provincias de la Confederacion Argentina.

3.° Se declara la confiscacion un delito de traicion á la pátria. Cualquiera Gobierno, Cuerpo ó Autoridad de la nacion que lo impusiere como pena, por delitos políticos ó criminales, será incurso en la de aquel delito.

4.° El presente decreto, con fuerza de ley, se elevará al conocimiento del Congreso General Constituyente.

5.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.

LUIS JOSE DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Simpatizando vivamente con el sentimiento humanitario, que ha inspirado al Consejo de Estado, al proponerle la necesidad y conveniencia de proscribir la pena de muerte por delitos políticos; y deseando que la República se ponga en este punto á la altura de los principios de civilizacion y humanidad, que hoy rigen al mundo; ha acordado y decreta—

Art. 1.° Desde la publicacion del presente Decreto, queda proscripta en toda la República la pena de muerte por delitos políticos.

2.° Esta última pena, solo podrá imponerse en el caso de que los criminales hayan atacado con armas la seguridad pública, ó la autoridad de los Gobiernos, y cuerpos constituidos; pero aun en este caso, para que pueda aplicarse la pena de muerte, debe preceder un juicio legal ante los jueces competentes.

3.° El presente decreto será comunicado á los Gobiernos de las Provincias Confederadas, para su ejecucion y cumplimiento, y oportunamente sometido á la sancion del Congreso General Constituyente.

4.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.

LUIS JOSE DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Considerando que en el Decreto de 16 de Marzo último, que reorganizó la Sociedad de Beneficencia, se omitió incluir en el número de las Damas que pertenecian á tan honorable institucion, algunas que llenando siempre los deberes á ella anexas, y muy dignas de serlo por las calidades que las adornan—Ha acordado y decreta:

Art. 1.° Decláranse socias de la espresada sociedad, á las Sras. Da. Pascuala Beláustegui de Arana, Da. Ignacia Beláustegui de Zelis, Da. Josefa Saenz de Cáceda, Da. Pastora Botet de Senillosa, Da. Cipriana Benavía de Lahitte, Da. Cipriana Obes de Bonovia, Da. Rosa Bajo de Mier, Da. Agustina Rosas de Mancilla, Da. Manuela Villarino de Insiarte, y Da. Rufina Herrera de Ramirez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.

LUIS JOSE DE LA PEÑA.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, AGOSTO 9 DE 1852.

Tres decretos notables se han publicado en el Progreso de ayer Domingo ocho del corriente: 1.° el que manda devolver al ex-dictador de la provincia de Buenos Aires D. Juan Manuel Rosas sus bienes secuestrados por decreto de 16 de Marzo del corriente año; 2.° el que repone en toda su fuerza y vigor las leyes que sancionan la abolicion de la pena de la confiscacion general de bienes, por cualquiera clase de delito que fuera, y 3.° el que declara proscripta en toda la república la pena de muerte *por delitos políticos.*

El Nacional no debe entrar en la apreciacion de las aplicaciones que se han hecho al caso de D. Juan Manuel Rosas, de los principios generales que reconoce sobre la pena de la confiscacion: nada encuentra en los dictámenes del consejo de Estado, que le fuerzen á cambiar de modo de ver; y respeta, mas como magnanimidad la medida adoptada por S. E. que como estricta justicia. Sus opiniones manifestadas antes de hoy sobre la aplicacion de los principios generales, difieren escencialmente de la resolucion tomada, y no creyéndose órgano para sublevar discusiones ni opiniones en que podria mezclarse el espíritu de partido, respeta la noble y alta intencion de la aplicacion, aun cuando difiere en cuanto á la conformidad del principio con el caso que afecta.

De cierto que la pena de la confiscacion general de bienes, de que tanto abuso se ha echo en la tierra, era inmoral, ineficaz, y profundamente inicua. La civilizacion la ha abolido, y los códigos modernos que rigen á las naciones mas cultas y adelantadas, han desterrado de sus disposiciones las que, para castigar á los padres, privaban á los hijos de los bienes de la fortuna, y de los medios de subsistencia. Era una pena bárbara, injusta, contradictoria con el mismo principio que la instituia, porque afectaba al culpable y al inocente, contra el axioma de derecho, de que los delitos ó actos punibles no pueden romper la correlacion entre ellos y la pena. Nuestra sociedad la habia abolido, desterrado tambien, dentro de los límites de su jurisdiccion, y hoy Su Exa. el Sr. Director Provisorio de la Confederacion la hace estensiva á toda la República, y dá una ley orgánica, superior á todos los caprichos, á los ódios, y á las venganzas, que en los paises convulsionados tan profundamente como el nuestro, suelen ser fuentes inagotables de injusticias y de luchas sangrientas.

Esa pena importaba una amenaza constante contra el principio de la inviolabilidad de la propiedad, que es la base mas sólida de todo órden social, y destruia el espíritu de progreso y de fraternidad que es el vehiculo que conduce á la grandeza, al poder, al desarrollo de todos los elementos constitutivos del buen órden. Y la sociedad entera, como el individuo, no puede lanzarse en la via del progreso, cuando tiene sobre su cabeza la amenaza de que en las combinaciones posibles de los actos y de los pensamientos, mañana, puede venir la mano enemiga de un poderoso á arrebatarle por hechos tal vez inculpables ante la ley, lo que á fuerza de perseverancia y de trabajo ha podido reunir para la subsistencia de sus hijos queridos. Por eso es que, aceptando el espíritu benéfico de la civilizacion presente, los legisladores han castigado y anonadado esa pena, que solo pudo ser aplicable en los tiempos en que los pueblos eran para el administrador ó soberano, mientras que por la ley actual las sociedades son para ellas mismas.

Al que abrió en Caseros el campo de la civilizacion y organizacion de la República, le correspondía de derecho la institucion del principio salvador, de que por ninguna clase de delitos puede aplicarse en nuestro pais la bárbara pena de confiscacion de bienes. El General Urquiza representa ya en el órden y en los progresos en que marcha la patria, el alto principio de su vida social, y de sus adelantos pacíficos, que son los dos elementos del desarrollo completo.

El que venció en Caseros no podia quedar inferior á su victoria. Allí cortó su espada esa cadena que nos habia ligado al cadalzo por 22 años, en virtud de nuestras diferencias de modo de ver, en cuanto al gobierno de la patria, como si el pensamiento se hallase registrado como delito en ningun código racional. D. Juan Manuel Rosas en sus clasificaciones clandestinas nos condenaba á muerte porque pensabamos que él era un obstáculo á la vida de la nacion, que por él habia retrocedido á los tiempos de la edad media de la conquista, que con su sistema de gobierno era imposible la organizacion y la civilizacion del pais, y su vencedor, el que representa los principios de verdadera sociabilidad, el que quiere que las opiniones y que el pensamiento sean libres, como los mandó Dios á la tierra, erije en ley nacional el mismo principio que la Francia, cargada de esperiencia y se instituciones liberales, hizo aplaudir del mundo entero en 1848.

El principio que sirve de base á esta disposicion, es de la mas alta filosofía política y la ciencia social no ha producido otros en sus progresos que concilie mejor la índole de nuestro tiempo, de nuestras necesidades, con las exigencias de un Estado por organizarse, en que van á ser resueltas las mas altas y graves cuestiones de nuestra próxima individualidad política.

Quedan pues consagradas como bases fundamentales de nuestra organizacion, las dos grandes garantías de la vida social: inviolabilidad de la propiedad por cualquiera clase de delitos, y exclusion de la pena de muerte en materia política. La arbitrariedad, la tiranía mas ó menos desenfrenada, no quebraran en adelante esas barreras que la nacion impone al espíritu vándalo y despótico, tan funestos en las sociedades nuevas y entusiastas como la nuestra, tan fecundo en males y tan estéril en todo lo que es de escencia al bien estar de los pueblos.

Hoy es el universario del natalicio de S. E. el Director Provisorio de la Confederacion Argentina; felicitamos á S. E. como hijos de este suelo que le debe su libertad.

REVISTA SEMANAL.

Despues de nuestra última revista tenemos que dar cuenta de algunas disposiciones administrativas, que por su naturaleza serán de grande influencia ulterior en el desarrollo de los intereses generales, políticos y comerciales. Ningun suceso meramente local ha llamado la atencion general, escepto los proyectos relacionados con el comercio, de que trataremos en seguida.

El Consejo de Estado se ha ocupado segun se asegura con asiduidad de medidas financieras que pongan al gobierno en el caso de salvar los inconvenientes con que tiene que luchar á consecuencia del estado exhausto del erario. Hasta este momento nada sabemos de positivo, pero á estar por lo que opinan algunos de los periódicos de la Capital, es de suponerse que estas dificultades serán allanadas por medio de una emision de papel moneda, garantida por acciones particulares, estableciéndose un precio dado á las onzas

de oro. Esta es la creencia generalmente admitida por el público; creemos que en toda la presente semana sabremos definitivamente la resolucion adoptada por el Consejo de Estado.

—Ha ocupado la atencion, y continúa siendo el objeto de la conversacion general, la propuesta ó propuestas que se dicen haber sido elevadas ante el Sr. Director Provisorio para la ereccion de un muelle de descarga, con la correspondiente aduana y almacenes de depósito. El interes que manifiesta el público hacia la realizacion de este proyecto está en equilibrio con la necesidad de la obra y de los graves perjuicios que sufre el comercio, por la inseguridad que ofrece nuestro puerto, y las demoras, perjuicios y deterioros que ocasiona nuestro actual medio de desembarqueu.

—Pasa como un hecho positivo la satisfactoria noticia de haber sancionado S. E. el Sr. Director Provisorio el proyecto sobre la creacion de una Bolsa de Cambios, para cuyo efecto se ha destinado el edificio del antiguo Coliseo. Es de esperarse que todas estas medidas se llevarán á efecto, y que despues de practicadas las reformas que indudablemente introducirán en la Aduana los miembros de la Comision nombrada al efecto, el comercio disfrutará de ventajas que hasta hoy le son desconocidas, y se desenvolverá de un modo ventajoso, reportandole utilidades que resultarán en beneficio de todas las Provincias de la Confederacion.

—El libre tránsito por la campaña ha sido prohibido por un decreto del Sr. Director Provisorio: y con objeto de hacer efectivas las resoluciones generales que ordenan no se pueda salir fuera del pais ni transitar en el interior sin el competente pasaporte, fué expedido otro por el que los que se encontraren sin él, podrán ser detenidos por las autoridades territoriales, remitiéndoseles a la disposicion del Gefe del Departamento.

El Gobierno de Catamarca, manifestó haber sido en todas sus partes aprovado por la Representacion Provincial el Acuerdo de San Nicolas de los Arroyos.

—El Fiscal del Estado Dr. D. Francisco de las Carreras, fué depuesto del referido empleo por disposicion del Sr. Director Provisorio, quien nombró para reemplazarle al Dr. D. Baldomero Garcia.

—Con el objeto de reformar los reglamentos y prácticas de la Aduana de la Provincia, fué nombrada una Comision de exámen, quien tendrá derecho á pedir al Colector todos los datos y conocimientos que juzgue necesarios.

Esta medida altamente reclamada por el comercio producirá bienes incalculables porque ellos indudablemente inutilizarán infinitas trabas que al par que se oponen al desarrollo mercantil, sirven de trastorno á nuestros comerciantes sin que de ello resulte la menor ventaja para el Fisco.

—El Sargento Mayor D. Antonino Reyes fué nombrado Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion Argentina.

—Una medida altamente reclamada por la Nacion ha sido igualmente sancionada durante la semana. Los edificios de Santos Lugares y demas terrenos adyacentes de propiedad del Estado, fueron destinados para servir de asilo á los invalidos de la Nacion. En él hallarán donde terminar decentemente sus dias, los que habiendo derramado su sangre por el sosten de la Patria, han estado hasta hoy y habrian continuado en adelante, sin recibir la justa recompensa y socorro que tienen derecho á exigir los que le han consagrado su vida.

—El Coronel D. Gerónimo Costa, fué nombrado Comandante en Gefe de la Guardia Nacional de la Provincia.

—Fué admitida la renuncia del Sr. D. Marcos Sastre, del empleo de Institutor Regente de la Escuela Normal.

—Los Sres. Hotham y Saint-Georges, Encargados de Negocios en mision especial cerca de esta República, por sus respectivos gobiernos de Inglaterra y Francia, desembarcaron en esta Capital.

Se dice generalmente que su objeto es tratar sobre la navegacion de los rios, pero aun no se ha trascendido nada de positivo.

—Por los documentos oficiales, constó haberse abolido por el Gobierno de Córdoba los derechos establecidos sobre tropas de carretas, arrias, ganados &a., que transitaren por el territorio de dicha Provincia, ó conduzcan efectos de una á otra de las de la Confederacion.

—El Sr. D. Felipe Llavallol, habiendo renunciado el cargo de miembro del Consejo de Estado; fuè nombrado en su lugar el Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

—Los bienes de D. Juan Manuel de Rosas han sido desembargados por decreto del Sr. Director Provisorio, debiendo entregarse estos á su apoderado, en el estado en que se encuentran.

Al participarse esta resolucion al apoderado se ha declarado que "al llenar este acto de justicia y de elevada política se hace con la expresa declaracion de que esa devolucion no confiere derecho al General Rosas, ni á ninguno de sus hijos para pedir indemnizaciones ni compensaciones por los daños y perjuicios que esos bienes hayan sufrido por efecto de su administracion, ó por otras causas emergentes de los sucesos políticos que han tenido lugar en el pais desde el 3 de Febrero último en que sucumbió el poder del general Rosas. Sobre él deja sin embargo al Sr. Terreros (apoderado) en aptitud de gestionar ante los tribunales los bienes ó parte de ellos, que hubiesen sido tomados por particulares, abusando de la situacion en que ellos se han encontrado por consecuencia del decreto de 16 de Marzo último.

—La pena de confiscacion, por cualquiera clase de delito que sea, ha sido definitivamente abolida; declarándose como delito de traicion á la Patria, sea cual fuere el gobierno, cuerpo ó autoridad de la Nacion que la impusiere, por pena sobre delitos políticos ó criminales.

—Por otro decreto, se proscribió en toda la República la pena de muerte por delitos políticos, con la modificacion de los que atacasen con las armas en la mano la seguridad pública, el gobierno ó cuerpos constituidos, en cuyo caso deben mediar juicio y sentencia legal de juez competente.

Escusado seria elogiar ambas medidas en un pais donde la sola presunta opinion política de un individuo ha dado por tantos años ocasion para confiscársele sus bienes ó hacerle desaparecer para siempre del seno de la sociedad.

—Fueron nuevamente incluidas á la Sociedad de Beneficencia algunas de las damas que perteneciendo á tan honorable asociacion, se habia omitido incluirlas al reorganizar dicha Sociedad por el Decreto de 16 de Marzo último.

Movimiento de Plaza.

IMPORTACION.

Despues de la revista del mes que acaba de pasar, en los pocos dias que han transcurrido, las transacciones de plaza han presentado muy poca actividad. Del Mediterraneo se halla cada vez mas desurtido el mercado. Las entradas constan únicamente de los buques españoles "Pepo y Silencio," cuyos pequeños surtidos obtuvieron precios ventajosos muy particularmente el aguardiente y aceite. Los primeros arribos obtendrán precios muy favorables, especialmente los de málaga que son los mas escasos.

Las principales operaciones realizadas han sido de frutos de Brasil que es de lo unico de que se halla surtido el mercado. Las entradas constan de 8 buques procedentes del Brasil conduciendo 3,000 tercios yerba, 1,142 sacos arroz, 661 rollos de tabaco, 22 pipas aguardiente, 400 pipas caña, 54 bolsas café y 400 barricas azucar. Los precios á que se ha realizado son los siguientes:

DEL MEDITERRANEO.

Vino catalan 185$ pipa.
Barriles 400 ps. bordalesa.
Málaga dulce no hay 1,460 ps. pipa.
Idem seco idem 1,280 ps. pipa.
Aguardiente 4,000$.
Ginebra 45$ docena.
Aceite en cascos 64 á 70 ps. arroba.
Idem idem botijuelas 30 ps.
Idem idem cajones 60 ps.
Papel de estraza 5 ps.

Del Brasil. Yerba marcas superiores 24$, inferiores 22$.
Tabaco, superior 70$, ordinario sin precio.
Azucar, refinada blanca 30$ 2 rls, terciada 22 ps. arroba.
Arroz, superior 25 ps., ordinario 23 ps., arroba.
Aguardiente, 3,500 ps., pipa.
Caña, 1,450 ps., pipa.
Almidon de Mandioca, 28 á 30 ps., arroba.

Las remesas hechas para la campaña han presentado mas actividad que en la semana anterior á consecuencia del mejor estado de los caminos.

Frutos del Pais.

Las entradas continúan limitadas. Las ventas han mantenido mas ó menos los mismos precios de nuestra revista mensual. La carne para el Brasil y Habana continua escaseando—se ha vendido en tierra para la Habana á 40 ps. el quintal.

El trigo introducido últimamente de la campaña ha obtenido de 225 á 280 ps. la fanega. Harina de la provincia se ha vendido de 45 á 55 ps. la arroba—de Mendoza de 35 á 40 ps. arroba.

La Harina Norte Americana que existia en plaza ya despachada ha obtenido de 300 á 320 ps. barrica.

Al Sr. J. F. A.

Hemos leido vuestro comunicado del Sábado. Ante todo, permitidnos Sr., deciros que, al ocuparos de este asunto, (en que apareceis como campeon, desfacedor de equivocaciones, y defensor de una sin par belleza que nadie ha puesto en duda) equivocais los artículos del Redactor principal (segun aparece de las lineas primeras que transcribis en letra bastardilla) con las del segundo Redactor del *Nacional*, que tiene de nuevo el placer de contestaros.

Al leer detenidamente vuestro segundo comunicado, fijándonos en las palabras á que acabamos de aludir (del Redactor principal) tratándose de un asunto que ninguna analogía tiene con aquel de que os ocupais—hemos deducido que os empeñais en despertar una polémica desagradable, ya olvidada—en la que suponeis no podremos entrar.

Continuando la lectura—de las tergiversaciones que estudiosamente haceis, y del fárrago de palabras en que os intrincais, sin venir al caso—convenimos en que teneis bastante tiempo desocupado, y deseais entretener al público por la prensa, haciendo por medio de ella ostentacion de vuestros profundos conocimientos.

Siguiendo el hilo de vuestras progresivas deducciones, que asi fueran tan lógicas como incoherentes, nos inclinamos á suponeros aún dominado de la costumbre que dejan arraigada, las continuas discusiones universitarias.

Engolfándonos en las seguridades que nos dais *de vuestro deseo innato* de hacer respetar y aparecer *ante el mundo* el buen nombre *de todo lo que concierne* á vuestra (y nuestra) cara patria—hemos deducido varias cosas, y dudando de otras tantas, á saber:

1.º Que por mas lacónico que quisiérais ser, (contra vuestra costumbre) la cuestion seria interminable.

2.º Que si bien es justo que deseeis hacerla *respetar* y *aparecer ante el mundo*, la dificultad no estará en que lo deseeis, sino èn que todo el mundo se quiera someter á vuestra opinion—lo que es tanto mas difícil cuanto que apenas habrá un solo hecho sobre el que *todo el mundo* haya creido conveniente ponerse perfectamente de acuerdo.

3.º No es deduccion sino duda. Si os habreis propuesto "hacer respetar y aparecer ante el mundo el buen nombre de todo lo que concierne á vuestra cara patria," ó si por el contrario, os habreis propuesto hacer conocer vuestro nombre *ante todo el mundo de vuestra patria.*

Duda es esta, que no os debe sorprender, Sr. J. F. A., si reflexionais en el empeño que tomais en el tal ó cual sentido en que se debe tomar tal ó cual palabra, de tal ó cual artículo editorial, de tal ó cual periódico (como el *Nacional*), sobre tal ó cual asunto (como el de la desgraciada Señorita Ocantos) el que interpretais de tal ó cual manera, segun el tal ó cual destino que os proponeis, y por el que no os basta tal ó cual contestacion que os hemos dado—y sobre la que insistís de tal ó cual manera fastidiosa; como si el público tuviese interés en que se le llene diariamente el periódico con polémicas, sobre tal ó cual palabra, que ni siquiera alcanzan á ser leidas por tal ó cual persona.

En vista de tales deducciones y dudas, el segundo Redactor del *Nacional*, siéndole necesario el tiempo para llenar diariamente las columnas del Periódico, con asuntos de interés general:—

Creyendo la polémica á que se le provoca, interminable y de interés paramente uni-personal:—

No queriendo jamás responder á lo que se le hace decir—sino á lo que dice:—

No pudiendo obligar á nadie á ceñirse á la cuestion—cuando á la manera de gallo ingles—se le ocurra salir de ella:—y finalmente, no queriendo tornar de nuevo á los tiempos de las cuestiones escolásticas:

Resumiendo todo lo dicho, y lo mucho que dejamos por decir, nos vemos con pesar obligados á manifestaros, Sr. J. F. A., que con respecto al comunicado que os servisteis publicar el Sábado, deseamos os deis por satisfecho con la contestacion que os dimos á vuestro anterior comunicado.

Si esto no os satisficiere, hareis bien de poner en práctica vuestra paciencia y caridad cristiana, pues hemos hecho propósito absoluto de no ocuparnos mas del asunto á que os referís.

Con todo, no queremos dejar de aconsejaros, Sr. J. F. A., un medio fácil de lucir vuestra habilidad, ya sea como escritor ó como médico—esto bien entendido, en caso que fuere el obgeto que os hubiéreis propuesto. Pero antes de revelaros nuestro sistema, debemos deciros, no estrañeis nuestra suposicion, pues al efecto os contaremos un caso que quizá conoceis ya, y que justamente nos salvará de la inculpacion de maliciosos.

Harán tres ó cuatro meses en que no habia resolucion alguna sobre la que un cierto escritor no se creyese en el deber de ocuparse estensamente. Era nombrado un ministro—al dia siguiente aparecia un artículo suyo sobre el particular. Nombrábase un gobernador, diputado ó juez—nuevo artículo encomiástico: se tomaba una medida económica, mercantil &a.—nuevos artículos llovian á la prensa, de modo que la cosa parecia no tener fin.

Sucedióle un dia ser reprochado por un amigo de no haber tratado bien sobre cierto asunto, á lo que respondió "que no era estraño pues no conocia la materia de que se habia ocupado. "¿Pero, hombre, replica el otro, para qué se ocupa V. de asuntos que no conoce? á lo que el escritor con aire misterioso contestó: "Amigo, mi objeto no es la materia de que me ocupo, sino el hacerme conocer del público: soy poco conocido y algo he de hacer para llamar su atencion."

Ya veis, pues, Sr. J. F. A., que no es nuestra malicia sino los hechos los que nos despiertan suposiciones—pero volviendo al asunto, por si tal fuere vuestra idea, os diremos que si efectivamente sois médico y quereis lucir vuestra habilidad como escritor y profesor de medicina, teneis abierta una senda que en poco tiempo os haría célebre—ocupad las columnas con algunas disertaciones científicas sobre la fiebre amarilla—medios de prevenir el contagio—método de la cura &a. Presentad alguna idea luminosa sobre el particular ó sobre cualquiera otra de vuestra profesion, y no dudeis que habreis conseguido un brillante porvenir para vuestro nombre, lo que seguramente no conseguireis jamas con comunicados.

Estado Oriental.

Por los periódicos de Montevideo que alcanzan hasta el 7 del corriente, vemos se habian dado las disposiciones siguientes—

Por decreto del 3, quedó abolido el impuesto municipal que establecia el decreto de 6 de Abril de 1844 sobre las mercaderias, harinas y trigos que se despachen en la aduana para consumo, y que ese decreto empezase á ponerse en egecucion á los quince dias de su publicacion.

Por decreto del 6 se ordenó que: el Colegio Nacional establecido en la Capital pasase á ocupar una parte del edificio denominado Colegio de la Villa de la Union: que de los alumnos que en dicho Colegio se eduquen, se destinarán tres por cada uno de los Departamentos de la República: que estos alumnos serán designados por las respectivas juntas económicas de entre las familias mas pobres y mas recomendables por servicios prestados al Estado, consultando las aptitudes de dichos alumnos.

Se lee en la *Constitucion* de Montevideo del 7 lo siguiente—

"TEATRO NUEVO.—Se nos asegura que el Sr. Pestalardo empresario del Teatro Lírico, ha hecho proposiciones para la conclusion del nuevo teatro. Serán sometidas á los accionistas en la próxima reunion general.

"Se agrega, que el Sr. Pestalardo se compromete á traer de Europa, dentro de breve tiempo, si se aceptan sus propuestas, una compañía lírica completa para el nuevo teatro.

"Confiando en la actividad y conocimientos prácticos del Sr. Pestalardo, nos complaceria mucho verle interesado en la empresa del nuevo teatro."

Cartas que existen en el Correo.

Venidas de la carrera de Santa Fé el 5 del corriente.

Angel Fernandez Blanco
Aniceto Torres
Andres Dalleplane
Adolfo Blaye
Antonino Segovia
Bernardo M. Morlan
Vicente P. Alvarez
Vicente Fernandez
Benito Antonio Romero
Bivianu Guerra
Carlos Paupe
Carlos M. Romero
Carlos Luizaga
Carlos G. de la Galea
Donato Urquiola
Estanislao Rodriguez
Estanislao Rojas
Evaristo Lossano
Eugenio Couturier
Evaristo Gutierrez
Estanislao Mansedo
F. Pereira y Segui
Francisco Arigos y Buster
Felipe Vasquez
F. de Asis Palacio
Francisco Balbin
Federico Comia
Font y hermanos
Felix Alliberti y Ca.
E. Monasterio y Ca.
Felix Alliberti
Francisco Coronda
Francisco Arzeno
Fausto Trujo
Francisco Gutierrez
Guillermo Diel
Genari Silva
Higinio Suarez
Juan Puyol
Juan Tullo
Juan Bautista Torres
Juan de la Llave
José Grayano
Joaquin Lecubo
Juan Lafitte
José Maria Rojas
José Rolbon
José Ballejos
Juan N. Osuna
Juan Puyol
Juan Gordon
Josefa E. de Obligado
José Ignacio Ugarte
José Maria Troncoso
Juan Burzacol
Juan Pedro Esnaola
José Antonio Linera
Lorenzo Basabe
Lecube y Castro
Luis Moigt
Lorenzo Cabral
Luis Lloresa
Luis Vila
Manuel Alvarez y Latorre
Maria del Pilar Porton
Martin G. de Cossio
Mercedes Segovia
Mateo Irivorri
Máximo Guzman
Nicolas Gimeno
Nemecio Corrales
Nicolas Aguirreche
Pedro Pablo Sagai
Porfo Badino
Pablo Bernal
Patricio Salas
Pedro Pablo Rojas
Petrona Silva de Meza.
Pedro Montenegro
Rafael Rua
Rufino Roigt
Rudolfo Gutierrez
Rosa Torres
Santiago R. Albarracin
Silverio Alpillaga
Sixto A. Alvarez
Saturnino Benitez
Santiago Azuna
Santiago Reguerat
Salvador Pondal
Teresa A. Hidalgo

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, AGOSTO 9—A LAS 3.

METALICO	Onzas—Se vendieron de	295 á 291	
CAMBIO	Sobre Inglaterra	66½ d.	
	Id. Francia	á 24 fr.	
	Id. Estados-Unidos	2 p% de dto.	
	Id. Rio-Janeiro	1¼ p% de prem.	
	Id. Montevideo	á la par.	

DESPACHO DE ADUANA.

AGOSTO 9 DE 1852.

A Dickson y Ca.—10 cajones hilo de ovillo de color.
A Dejean y Ca.—2 cajoncitos cochecitos de lata.
A Bathes Stokes.—4 cajones pañuelos de mano de color, 14 idem hilo de carretel, 19 idem hilo de ovillo, 1 fardo tripe.
A Duguid y Barton.—2 cajones cortes de vestido de muselina, 1 idem pañuelos de idem, 7 idem pañuelos de mano, 21 idem muselina, 2 idem pañuelos de idem 1 fardo alfombras, 9 idem pañuelos de rebozo, 1 idem chales de algodon 5 cajones hilo de ovillo, 6 idem hilo de carretel, 2 idem pañuelos borra de seda, 11 idem pañuelos de mano de algodon, 16 idem pañuelos de rebozo de id., 8 fardos lienzo, 3 idem tela para poncho, 1 idem zarazas.
A Francisco Chas.—13 canastos loza surtida.
A Freyer y hermanos.—21 bolsas arroz, 122 pipas caña, 86 barricas azucar.
A Casares é hijos.—120 piedras de vereda, 16 toneladas carbon, 4600 piezas madera de pino.
A Van Praet.—99 tercios, 101 medios idem yerba.
A Otto y Rosenthal.—2 cajones chapas de caoba labradas, 2 cajones charoles, pañuelos de algodon, 1 idem género para pantalones, 2 idem medias para hombre, 1 idem mesitas y costureros.
A R. G. Merry.—1 cajon pañuelos de algodon triangulares, gorritas para niñas, mantas de seda, chalecos en corte y pañuelos de seda.
A Zumaran y Ca.—22 tercios yerba 3 medios id. id.
A Mancilla y Comp.—1 cajon pañuelos de seda.
A Bathes Stokes.—5 cajones muselina para vestidos, 2 idem pañuelos de manos de algodon.
A Narciso Martinez.—10 cajones papel.
A Baylay y hermanos.—2 pianos, 40 ollas de fierro.
A Nicholson Green.—50 barricas cerveza.
A Lezica y Ca.—191 barricas azucar, 40 medias id.
A Juan y José Garay—370 piezas madera de pino.
A Próspero Caterine—15 toneladas carbun.
A Juan Gerónimo Martinez.—226 royos tabaco.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

314 cajones, 93 fardos, 28 bultos efectos, 18 cascos ferreteria.

379 cajones, 172 fardos efectos y 102 barricas ferreteria.

Sal despachada por Barracas.

A Jorge Rick.—120 fanegas.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 7.

Montevideo, el 7, corbeta de guerra americana *Jamestown.*

Montevideo, el 7, vapor americano *Manuelita*; con 20 pasageros.

Cabo Verde, el 23 de Junio y de Rio Janeyro el 23 del próximo pasado, bergantin americano *D. Godfrey*, de 299 tons., cap. C. T. Teapwell; á Samuel B. Hale y Ca., 120 moyes sal, 5 cajones relojes, 18 barricas arroz, 10 id. id.; á Wis Key, 5 barricas cerbeza, 25 cajas cidra, 1000 cigarros, 31 cajas tabaco, 1110 pies remos, 47 láminas, 10 latas biscochos, 6 quesos, 25 cuñetes pescado.

Dia 8.

Rio Janeiro, el 5 del pasado, bergantin romano *Maria*, 130 tons., cap. Ornato Lencautin; á la órden.

Parnaguá el 13 del mes pasado, berg. brasilero *Aguia del Prata*, de 202 tons. cap. F. Rino.

Boston el 1.º de Junio y de Montevideo el 6 del corriente, berg. napolitano *Italia*, 36 tons. cap. Ambrocio Castellano.

Manifiesto del bergantin romano *Maria.*

10 barricas azucar, 18 cajones mercancias, 582 royos tabaco, 2 cajas muestras, 700 sacos fariña, 50 barricas 25 cajas sardinas, 110 sacos arroz, 22 cajas ajenjo, 49 idem dulce, 100 fardos tabaco, 7 cajas cigarros.

Manifiesto del bergantin brasilero *Aguia del Prata.*

A Antonio Fernandez Ramos, 87 tercios yerba; á Lezica y Ca., 235 tercios y medio yerba; á J. M. de Souza, 161 id.; á Van Praet, 174 id. id.; á Antonio M. de Mendoza, 95 bolsas arroz.

Manifiesto del bergantin napolitano *Italia.*

A Becker Preuss y Ca., 19 cajas mercancias; á Samuel B. Hale y Ca., 133 cajones mercancias, 34 bultos id., 225 barriles id., 137,034 pies pino.

DIA 9.

Bergantin belga Fenelon.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia 7.*

San Pedro, el 4, ballenera n. *Carmelita*, de 20 tons. á Lames, 70 fanegas trigo, 5 barricas sebo, 40 arrobas grasa, 35 idem cerda, 20 fardos cueros lanares, 360 idem vacunos secos.

Dia 9.

San Nicolas, el 4, balandra n. *Bella Rosa*, de 35 tons.; á Gandulfo—con 60 pipas grasa, 4 chiguas crin, 117 cueros vacunos secos, 6 cajas pasas, 6 id. tabletas, 21 y media docenas lanares, 300 cueros de potro secos.

San Nicolas, el 1.º, pailebot *Domingo*, 38 tons., á Rosa—con 17 barricas porotos, 45 fardos lana, 52 cueros vacunos secos.

Goya, el 29 del pasado, queche . . *Jóven Gumesindo*, 13 tons.; á Rosa—con 1,100 cueros vacunos secos, 47 quesos, 6 docenas cueros de nutria, 35,000 naranjas.

Rosario, el 1.º goleta n. *Primera Margarita*, 35 tons.; á San Miguel—con 522 cueros vacunos secos, 133 bolsas maiz, 11 barricas, 41 fardos, 25 cajas, 23 sacos, 74 batons.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 7.

Liverpool, bergantin ingles *Brazilian*; por E. Green.
Idem, bergantin ingles *Fransit*; por E. Green.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 9.

Londres, barca inglesa *Lady Mill*; por Ricardo Sutton—con 330 toneladas cenisa, 18 idem huesos blancos.

A la vista.

Una goleta.

SALIDAS.—DIA 7.

Londres, bergantin ingles *Glencoe.*
Idem, bergantin goleta ingles *Choice.*
Boston, buron americana *Buckeye.*
Montevideo, lugre Oriental *Fama.*

DIA 8.

Colonia, vapor americano *Manuelita.*

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo y Rio Janeiro.

El Vapor Brasilero "Rio Janeiro" saldrá precisamente el Martes 10 del corriente á las 4 en punto de la tarde, llegará el Miércoles 11, y en el mismo á la tarde saldrá para Rio Janeiro, en cuyo puerto se pondrá en 7 dias.

Las personas que gusten de pasage, ocurrirán á su consignatario, calle de Representantes núm. 133. n 6—2p.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 9—1ª PUBLICACION.

Ricardo Ochoa........................Montevideo
Juan Lorenzo de Conceizao........Idem
Eulalia Sendras, con una hija menor........Idem
Diego Twedle........................Idem
Carlos Villatte........................Idem
Juan Echemenegaray........................Idem
Graciano Amoreca, con sus hermanos Graciosa y Graciana........Idem
Julio Fragueiro, con su primo Ceferino Lastra........................Idem
E. R. Hampton........................Idem
Domingo Parpal........................Idem
Santiago Gonzalez de la Lastra........Idem
Juana Ibarra, con su hijo menor........Idem
Rafael Argañaras........................Alegrete
Maria M. Halliburton, con cuatro sobrinos de menor edad........................Gualeguay'ú
Agustin Sañudo........................E. Oriental
Simon Baltoré........................Gualeguay
Estevan Riton........................Montevideo
Enrique San Jean........................Idem
Luis Viñage........................Génova
José Vicente Orona........................Corrientes
Manuel Montané........................E. Paraguay
Gerónimo Cabral........................Córdoba
Domingo Cáceres........................Idem
Manuel Tixera con su madre Ciri a Tolosa, su cuñada Jesus Bustos y tres peones. Idem
Ramon Puig con su hijo José........Paraná

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En calle de San Francisco núm. 116.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los muebles y útiles de dicha casa que consiste de lo siguiente:

SALA—1 sofá de caoba forro de crin, 2 mesas de arrimo de caoba de dos tapas, 2 floreros con manga, 2 fanales, 4 candeleros de loza, 12 sillas de esterilla, 1 alfombra de gergon con 5 por 6 y media varas, 1 id. de tripe.

DORMITORIO—1 caja con respaldar de caoba, 6 sillas de esterilla, 1 cuadro marco y vidrio dorado del Corazon de Jesus, 1 alfombra de gergon.

OTRA PIEZA—1 armario grande con vidrios, 1 relej de campana, una mesa de caoba de dos tapas, 8 sillas de madera, candeleros, bandejas, y vasos.

COMEDOR—1 mesa, cristales, loza, cubiertos, 5 sillas de madera, 3 cajas y 1 estera.

OTRA PIEZA—2 armario, 1 espejo, 6 sillas de madera, tenedores, cucharas, mates, cucharitas, y otros objetos de plata, varias alhajas de oro, 1 tinaja para agua, 1 escritorio, 2 escaleras 1 marco, bateria de cocina, 1 máquina para moler tabaco, y otros objetos y útiles de la casa.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa núm. 147.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular los siguientes artículos.

Por cuenta de aseguradores.

40 tercios yerba parnaguá fresca con puntas de averia.

En seguida

50 petacas tabaco paraguayo fresco superior, 10 fardos idem de Bahia, 30 cajoncitos almidon de trigo, 30 bordalesas vino de Burdeaux, 10 cajones idem idem, 30 idem fideos de Genova, 40 tercios yerba parnagua, 50 cajones jabon, cuchillos de punta ingleses, azucar blanca, arroz de la Carolina y otros artículos.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa núm. 147.

El Juéves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos ingleses la mayor parte con reembarco que consiste de lo siguiente:

Bramantes finos regulares y ordinarios de librita y pieza á lo largo, lienzo augosto, zarazas anchas y angostas, idem para camisas, tartanes de pura lana doble ancho, géneros de hilo para sábanas, idem de lana para vestidos, listados para idem, cotines de hilo españoles, pañueleria de algodon de manos, medias largas y cortas, corbatas de seda, hilo de carretel de Alejandro, pañuelos cambray de hilo, paños, tules blancos, zarazas de luto y otra porcion de efectos.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Representantes núm. 133,

Comestibles y bebidas.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender en lotes al gusto de los compradores los siguientes artículos recientemente introducidos en lotes á la vista.

50 cajones fideos de Génova surtidos, 60 tercios yerba misionera superior, 100 cajones dulce del Paraguay, 30 cajas azucar de la Habana, 14 fardos tabaco de hoja tucumano, 200 botijas aseite de media arroba, 50 cajones jabon español, 20 pipas vino de Tarragona, 80 barricas azucar blanca y terciada, 10 cajones coñac, 20 bolsas café en grano, 4,000 resmas papel de embolver, 30 barriles vinagre, 80 rollos tabaco negro fresco, 5 sacos ají en rama, 20 sacos orejones con carozo, 15 pipas caña del Brasil, 12 petacas tabaco paraguayo, 20 tercios yerba id., 30 canastos pitos de yeso, 20 cajones sardinas en aceite en cajas medias cajas y cuartas, una porcion de cigarros habanos, regalia, media idem y comunes, 10 cajones fósforos, damajuanas vacias, 150 ristras de cebollas catalanas, 20 bultos pavilo americano y otros artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

POR EL MISMO.

Por órden del Sr. Gefe de Policia.

En la plaza de la Victoria y en el patio de la Catedral.

De madera.

El Juéves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán á quien mas diere los lotes ya clasificados por órden del Sr. Gefe de Policia y como pertenecientes al estado, una cantidad de tirantes, vigas &a. &a. cuyo pormenor es el siguiente:

El tablado que está sirviendo para las funciones que está frente á la Policia y otros tirantes que inmediatos se hallan.

En el patio de la Catedral.

Porcion de maderas, vigas, tirantes, puertas, carros &a. y otros que estarán á la vista.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle La Defensa núm. 14.

De efectos.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los siguientes efectos:

Paños finos y regulares, tartanes, coletas, plomo, géneros de seda para vestidos, casimires, lienzos, bramantes, zarazas, frezadas, toallas de hilo, pañuelos de algodon de manos pintados, ligas de lana, pañuelos de rebozo de lana, bombasí, platillas, lonas y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa Nº 14.

De Muebles &a.

El Juéves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de muebles nuevos y de uso, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

Por Guillermo Quirno y Ca.

En la tienda y merceria, calle de la Victoria núm. 63.

El Martes 10 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se rematará todo el contenido de dicha casa, que consiste de lo siguiente.

Juegos de café, idem porcelana dorada, idem de lavatorio, platos de porcelana blancos, quinqués, bombas, un surtido de merceria, zarazas, bramante, lienzos, paños de colores, casimires, géneros de seda, pañuelos de rebozo de varias clases, calzoncillos y camisas de punto y una porcion de artículos.

POR LOS MISMOS.

En el Coliseo.

El Juéves 12 de Agosto, á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura por órden de los Sres. de la comision del baile, todos los objetos existentes en dicho salon, que consiste en:

Zapatos de raso blancos, carpetas de paño, costureros, cajitas de polvos para dientes, agua de colonia, escobillas para el pelo, peines, calzadores, cintas celestes y blancas, cordones, abrochadores de guantes, juegos de domino, damero, cajas de flores, velas de esperma, algunas piezas y retazos de bramante, arpilleras, quinqués, faroles, arandelas con caños, cubiertos de marfil, cucharones, varios juegos de café de porcelana, platos, fuentes y tasas de idem, una cantidad de loza, botellas, vasos y copas de cristal, lapidados, manteleria de hilo muy rico, todos los alfombrados de jerron y paño, algunas piezas paño pintado para alfombra, banderas nacionales y otra cantidad de artículos correspondientes a dicho baile.

EDICTOS JUDICIALES.

Llamamiento Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza al Dr. D. Francisco Majesté, para que comparezca á la oficina al cargo del que firma, á estar á derecho en la instancia que contra él ha promovido D. Francisco Doblas, como tutor de su nieta Da. Mercedes Cossio y Doblas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Buenos Ayres, Agosto 9 de 1852.

a9—3p *Victoriano Vila.*
Escribano público.

AVISOS NUEVOS.

DEPENDIENTE para el despacho de almacen que sea hijo del pais de edad 14 á 15 años, debiendo tener inteligencia en el despacho y acreditar su honradez; ocurra á la calle de la Victoria núm. 175. a9—3p.

D. PEDRO BOTANA.

Síndico del concurso del fallido D. Gregorio Rodriguez, cita llama y emplaza á todos los deudores y acreedores de dicho Rodriguez, á su casa habitacion calle de Lima núm 84, desde las 8 de la mañana, hasta las 10 del dia, con todos los documentos que justifiquen sus créditos en el preciso término de ocho dias, contados desde de la fecha.

Buenos Ayres, Agosto 7 de 1852. a9—3p

PERDIDA el dia 4 del corriente, á la noche se ha desaparecido de la casa en la plaza del Comercio, un caballo mala cara colorado, con silla, algo brasilero, la persona que lo haya encontrado y lo entregue [illegible] casa del Dr. D. Eladio Gonzalez [illegible], recibirá 100 pesos de gratificacion. a6—3p

FUNERAL.

Da. Petrona Martinez de Ocantos, madre, los hermanos y demas deudos de la finada Srita. Carmen Ocantos (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral que, por el descanso eterno del alma de dicha finada, tendrá lugar en la iglesia de San Ignacio, el Martes 10 del corriente, á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar su misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.

DESDE EL 18 AL 21 de Junio último, fueron embarcados por equivocacion en la goleta "Meden," surta en este puerto, SIETE barricas azucar blanca marcas H. G. Despues de haber llegado este buque al Paraná resultó no pertenecer á ninguno de los varios cargadores de él las espresadas 7 barricas, por cuya razon quedaron depositadas en la aduana de aquel punto, interin el interesado las reclamase. Al efecto se ha dado publicidad por el periódico de aquella capital, á cuya operacion se procede igualmente en esta, para que llegando á noticia del dueño, pueda presentarse en la calle Santa Clara núm. 38 de esta ciudad, en donde para la competente reclamacion podrá obtener los pormenores relativos al asunto. a 6—3p

MUCAMA se necesita una, en la calle de la Victoria num. 264. a6—3p.

AYER 5 de Agosto, llegó de Montevideo el Vapor brasilero "Rio Janeiro," y grato me es recomendar al respetable público de esta ciudad, las brillantes cualidades del Sr. Comandante D. Augusto Mezquita y su segundo el Sr. Pedraza; ambos se han grangeado la estimacion de todos los pasageros, por su amabilidad y buen trato. a 6—3p

SE VENDE un carreton recien hecho en las provincias, de cincha para dos caballos propio para conducir una familia al campo, las puertas son de algarrobo, el que lo necesite ocurra á la calle de Tucuman núm. 185, que hallará con quien tratar. a6—5p

10,000 PESOS,
A REDITOS.

Se dán sobre hipoteca de finca libre de todo gravámen; ocurrase á la calle Santa Rosa, puerta antes del núm. 292. a6—3p

Harina para Trasbordo.

El cargamento de la barca americana "Morgan Dix," procedente de Baltimore, que consiste de 2,360 barricas, de superior calidad, se ofrece á venta por—Zimmermann Frazier y Ca. a6—5p

FARMACIA, se necesita un dependiente en la botica del Indio, calle Federacion num. 214. a6—3p

LA VIDA de Nuestro Señor Jesu-Cristo, escrita por los cuatro Evangelistas, esplicada y aclarada por los Santos Padres, los Doctores y los hombres mas célebres que han existido desde los tiempos apostolicos hasta nuestros dias.

Traducida al castellano y revisada por un eclesiástico español, con notas y comentarios de escritores célebres españoles, dos volúmenes en folio mayor con 128 magnificas láminas en acero sobre papel de china, en 64 entregas de 4 reales fuertes cada una. Las 21 primeras entregas se hallan en venta en la agencia del Correo de Ultramar, Santa Clara 109 a6—8p.

METODO para piano, de Henry Lemoine. Esta obra cuya voga es cada dia mayor y que se desenvuelve de una manera prodigiosa en toda la Francia, así como en Alemania, Inglaterra, Bélgica, etc.; acaba de ser traducida en castellano.

Hay en venta algunos ejemplares ricamente encuadernados, en el Hotel de Provence, calle de la Catedral número 47; su precio 125 pesos moneda corriente. a6—8p.

DON AUGUSTO Bebeaux ha vendido á D. Juan Lamarque el establecimiento conocido bajo el nombre de café y fonda del Parral sito calle de las Piedras No. 18.

Café-Fonda del Parral.
Calle de las Piedras No. 18.
Frente al Templo de los Escoceses.

D. Juan Lamarque tiene el gusto de avisar al público que acaba de comprar el establecimiento del Parral y que, como anteriormente, se esmerará en merecer la confianza que se le quiera dispensar; para ello ha dotado su casa de todas las mejoras que le han parecido conducentes á la conservacion del buen nombre que ha adquirido su establecimiento.

Almuerzos y comidas á precios fijos y por platos. a5 6p

JOAQUIN TRAYVEL.

Avisa al respetable público y en particular á sus favorecedores, que ha trasladado su establecimiento de carpinteria que existia en la calle de Belgrano No. 156 á la de Santa Rosa No. 256. En su virtud, tiene el honor de ofrecer sus trabajos, con la misma puntualidad y esmero que le son bien conocidos por las personas que se han dignado favorecerle con su confianza; y espera por consiguiente seguir mereciéndola en su nuevo domicilio. En la misma casa se precisa de un jóven para aprendiz. a5 6p

TENEDURIA de libros por partida doble, y conocimiento general de cambios. El mismo profesor se ocupará en arreglar negocios, formar inventarios y liquidar cuentas. Ocúrrase á la libreria de Ortiz calle de Santa Clara número 51 y medio. a5—5p.

EN LA CALLE SANTA CLARA No. 99. Confiteria.

Se vende una rica mesa de billar francés, en la misma darán razon y encontrarán con quien tratar. a4—5p

UNA SIRVIENTA se necesita para cuidar un niño, en la calle del Perú núm. 118. a4—5p

DEPENDIENTE para el despacho de almacen, que sea hijo del pais, de edad de 35 á 40 años, debiendo tener inteligencia en el despacho y acreditar su honradez. Ocúrrase á la calle de la Libertad almacen esquina, plaza de dicho nombre, á la izquierda. a4 4p

SE VENDE una casita con 4 piezas, 2 de azotea y 2 de techo de paja, en terreno de un cuarto de tierra completo; en la calle de Corrientes de los olivos 4 cuadras para el campo sobre mano izquierda encontrarán con quien tratar. a5—5p

SE VENDE una casa con bastante terreno situada en el pueblo de San José de Flores, cuadra y media antes de llegar á la iglesia sobre la izquierda, casa que fué del finado presbitero Rico, su precio es muy acomodado; para tratar ocurrase á la calle de Salta frente al n. 166, altos. a5—5p

LA CASA DE comercio de los Señores C. J. Getting y Ca., se ha trasladado al No. 91 calle San Francisco, y 112 Representantes, frente al Crédito Público. a4 30p

PERDIDA el Lúnes 2 de Agosto se ha disparado de la plaza del Parque, un caballo rosillo en buenas carnes herrado de las cuatro patas, la cola un poco comida la persona que lo haya agarrado y quiera entregarlo en la calle de Potosí n. 261, recibirá una buena gratificacion. a5—6p

SE OFRECE á flete la tropa de carretas del Capitan de Milicias D. Felipe Rojas, sien sea para el sud ó al norte; las personas que quieran cargar, ocurran al Hueco de los Olivos casa de Astudillo. a5—4p

50 PESOS de gratificacion: se darán á la persona que entregue un perrito negro de casta inglesa fino, tiene una lista blanca en el pecho y las patitas color canela, es nato, los ojos muy saltados, las orejas muy largas y anchas, cola corta, contesta al nombre de "Prince". Se perdió el Miércoles 4 del corriente á la tardecita, al salir de la Quinta inglesa por el paseo Julio; en la calle La Defensa núm. 110, se dará la gratificacion indicada. a6—3p

SE VENDE en la calle del Buen Orden formando esquina á la de Chile una hermosa posesion con 70 varas de frente al Norte y 67 de fondo al Sud, están en ella edificadas dos casas de azotea y dos almacenes grandes, y un galpon de teja con corralon espacioso, que sirvió de barraca á su dueño D. Domingo Martinez. Quien se interese en la compra, en la misma hallará con quien tratar. a6—3p

SIRVIENTA se precisa una que sea ágil para el servicio de una señora sola, y un muchacho ó muchacha para hacer mandados, ocurrase á la calle Chacabuco No. 235. a6 3p

MONUMENTO á la gloria de María, obra dedicada á las Señoras y á todas las almas religiosas; meditaciones sobre las letanias de la Santísima Virgen María. Esta obra impresa en Paris, con caracteres nuevos, forma un tomo en octavo de 300 páginas con 58 magníficas láminas, grabadas sobre acero en papel de china. Su precio 100 pesos moneda corriente, en la Agencia del Correo de Ultramar, calle de Santa Clara número 209. a6—8p.

DROGAS y esencias. En el depósito de drogas calle La Merced número 31 se vende lo siguiente:

Alcanfor refinado, goma arábiga, salitre refinado, quinina, kalium jodatum, aceite de castor, idem de almendra, [illegible], ether sulph., liqr. ammon, esencia de rosa, idem quinta esencia, idem de menta, bergamota, esencia de limon, idem de naranja, idem de clavo, idem de canela, etc. etc. etc., cebada inglesa, semola y una infinidad de otras drogas y esencias, como tambien de semillas, flores, yerbas y raices medicinales, é igualmente una partidita jabon de olor muy superior. a6—5p.

SE VENDE una casa que hace esquina, entre las calles Cangallo y Parana, bajo el num. 42, con suficiente comodidad para familia, con su buen corralon y porton, el que se interese ocurra á la calle de Salta núm. 67. a3—6p

Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig. Madrid.

Las primeras obras del ingenio humano. El tamaño en cuarto, elegante y manuable: un real plata la entrega, con tanta lectura como un tomo en octavo, con preciosas láminas, tipos claros y modernos, buen papel é impresion. —Baratura—Ilustracion. *Obras en publicacion*—

HISTORIA DE ESPAÑA, desde la antigüedad hasta nuestros dias por Mariana, el Conde de Floridablanca, el de Toreno, &c., adornada con 2-5 grabados en el texto, 60 entregas toda la obra; *el Globo, Atlas, histórico universal de geografía antigua, de la edad media y moderna*, por A. H. Dufour y T. Duvotenay, 10 entregas toda la obra, con igual número de mapas, grabados en acero cuyo tamaño es doble que el de las entregas; *La Santa Biblia*, en latin y castellano, por el padre Scio de San Miguel, 101 entregas toda la obra, adornada con 400 láminas en el testo, el retrato del Padre Scio y el plano de Jerusalen, independiente; *El Año Cristiano*, por el Padre Croiset, adicionado con las vidas de los Santos y festividades mas notables que celebra la Iglesia Católica, el Martirologio Romano, las Dominicas y las vidas de Nuestro Señor Jesucristo y Su Santisima Madre, edicion ilustrada con 335 láminas independientes del texto, toda la obra compondrá unas 150 entregas; *Los Tres Reinos de la Naturaleza*, grande obra de historia natural estractada esencialmente de todo lo escrito hasta el dia, por los autores mas celebres de todos los paises, tales como: Buffon, Lacepede, Cuvier, Lesson, Lineo, Jussieu, Descandolle, Hairy, Humboldt, edicion ilustrada con muchas magnificas láminas independientes del testo; *El Condestable D. Alvaro de Luna*, hermosa novela histórica española, original de D. Manuel Fernandez y Gonzalez, é ilustrada con bonitos grabados en el testo, constará de unas 20 entregas; *El Diablo Mundo* sublime poema del célebre y malogrado poeta español D. José Espronceda, ilustrado con 12 grabados en el testo, constará de 2 entregas; *El Febrero, libreria de jueces, abogados y escribanos*, redactado por los Sres. Goyena, Aguirre y Montalvan, arreglado á las últimas disposiciones lejislativas por D. Vicente Barrantes, constará toda la obra de 100 entregas

Obras publicadas y adornadas con buen número de lindos grabados en el testo.

Nuestra Señora de Paris, por Victor Hugo, 4 entregas; *Los Españoles pintados por sí mismos*, por Varios, 16 entregas; *Escenas Matritenses*, por Mesoneros Romanos, 10 entregas; *Quentin Durward*, por Walter Scott, 6 entregas; *Orlando el furioso*, por Ariosto, 9 entregas; *Vida y viajes de Cristobal Colon*, por Washington Irving, 10 entregas; *Historia de la Conquista de Méjico*, por Solis, 8 entregas; *Historia de la Conquista del Perú*, por Prescott, 11 entregas; *Viages al rededor del Mundo*, por Arago, 14 entregas.

Se admiten subscripciones á cada una de estas lujosas y económicas y útiles publicaciones, por el único representante de la Empresa en las Repúblicas del Plata, *Sr. D. Federico Real y Prado*, Calle de Santa Rosa, esquina á la de San Francisco, almacen de muebles, donde se dán gratis los prospectos y se hallan de manifiesto entregas de algunas obras. a6—3p

J. EDUARDO OLTMANN,
PROFESOR DENTISTA.
Calle la Merced No. 103.

Para satisfacer á las instancias que se me hicieron en repetidas ocasiones, de abrir una subscripcion, como se acostumbra en Europa, merced á la cual cada padre de familia podrá hacer conservar en buen estado la dentadura de su familia mediante una corta retribucion, avisa al respetable público, hallarse abierta la tal subscripcion desde ahora. Para no defraudar á ninguna persona del beneficio de la subscripcion, he fijado *los precios mas acomodados, que son para una familia de 6 personas y mas* 500$, y *menos de 6 personas* 400$ *por año.* Me obligo á examinar la dentadura de las personas cada mes, y conforme al caso, á limpiarla, emplomarla &c., indicando al mismo tiempo el modo que conviene observar en el intérvalo, para conservarla.

Particularmente requiero mas prolijidad y esmero el cuidar de la dentadura de los niños, y el examinarla detenidamente cada mes.

Las familias que desearen subscribirse, se servirán avisarmelo.

a7 10p

SE VENDE una casa en la calle La Defensa núm. 353, en un precio módico, con terreno de 12 varas de frente y treinta y cinco de fondo. El que se interese por ella ocurra á la misma casa á toda hora del dia. a7—3p

EN LA FABRICA de Guillermo Daws, Calle la Reconquista num. 260, se componen, pintan y colocan persianas de todas clases, dejando las persianas viejas como nuevas, tambien hay un gran surtido de cajones (para difunto) de caoba, plomo y de pino aforrados en paño, pana y coleta, de todos tamaños, con chapas, adornos y crucifijos, blancos, amarillos y negros; todo de lo mas fino que viene. Las personas que necesiten se servirán ocurrir á dicha fábrica y serán servidas mas pronto que en otra parte. a7—15

SIRVIENTE se necesita uno como para mandados y barrer patios, en la calle de la Victoria No. 272. a7 3p

A LOS MEDICOS Y CIRUJANOS.

Hay para vender, Cloroformo de superior calidad; igualmente instrumentos de cirugia, y de dentista. En casa de Pedro Bousse, cirujano dentista No. 50, calle del Perú (en los altos.) a7 20p

SE NECESITA una mucama en la calle de la Defensa No. 70. a7 3p

POTRERO. Al empezar el camino nuevo de la Boca el terreno frente á la casa amarilla, se vende ó se alquila. Ocúrrase á la casa de altos frente á la quinta de D. Carlos Horne. a7—4p

SITIO para barraca ó cualquier negocio que necesite estension, se alquila uno cercado de pared, de una cuadra, con edificio, en frente las casas de Anchorena, barrio del alto, calle Balcarce y Patagones. Ocúrrase á la casa de altos frente á la quinta de D. Carlos Horne. a7—4p

SE NECESITA una mucama que dé buenas recomendaciones; en la calle de Lima núm. 150. a7—3p

SE VENDE un carro muy barato con montura para caballo de varas en la calle de Federacion núm. 200, cuarto de Talabarteria darán razon. a7—3p

SE HA ESTRAVIADO
Una bolsa conteniendo un equipajo de un marinero.

La persona que la entregue en la calle Representantes núm. 39 será gratificada. a7—3p

SE NECESITA CONCHAVADA.

En el núm. 166 calle Belgrano, para cuidar un hombre solo, traerá algun buen informe y que sea con cama. a7—3p

SE VENDE la casa calle de Cangallo, que hace esquina con la de Montevideo, con 37 varas de frente á esta calle, y 25 á la de Cangallo, propia para barraca, panaderia, fábrica de fideos, y bastante espaciosa; la esquina tiene armazon y mostrador nuevo &a. &a. &a.

Las personas interesadas ocurran á su encargado calle Representantes núm. 133. a7—3p

AVISO DEL MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES DE LA CONFEDERACION ARJENTINA.

Por órden del Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Arjentina, desde el 1.º del entrante Agosto, se admiten en este Ministerio propuestas para la fabricacion de un Muelle de descarga en este Puerto, y de cualquiera otra clase de obras públicas de urjente necesidad; bajo la base de ser ellas verificadas por empresas particulares, con ó sin el concurso del Gobierno— Dichas propuestas se abrirán el dia 10 del mismo Agosto, en dicho Ministerio, para ser tomadas en consideracion.— Buenos Aires, Julio 29 de 1850.

El Oficial Mayor,
José R. Perez.

YERBA MISIONERA.

Una partida recientemente recibida se vende, en lotes por bultos, ó toda la partida segun quiera el comprador; ocurrase á la casa calle Representantes No. 133.

A LOS ALMACENEROS.

En fracciones se está vendiendo un cargamento del Brasil, como azucar, tabaco fresco negro, arroz, tambien azucar de la Habana, almidon de trigo, tabaco de hoja, sardinas en aceite, y otros articulos, calle Representantes No. 133, carretillas de manos americanas. a4 3p

A 20 PESOS la docena de sillas de esterilla finas, se alquilan para funerales y funciones públicas; en el registro de muebles calle de Santa Clara núm. 161, frente á San Juan. jl28—10p

LEYMARIE Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 20 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la Facultad de Buenos Aires, y en razon de esto, [illegible] su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento: este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la estraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara núm. 138. jl 23—30p

TABLAS DE REZO.
Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

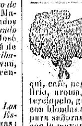

GORRAS
A LA ULTIMA MODA.

La acreditada tienda de gorras, calle de la Piedad num. 212, al lado de la Iglesia de San Miguel: tiene hoy un gran surtido de gorras de todos colores; cañas, verdes, blancas, turqui, café, negras, celeste, violeta, plomo claro y oscuro, rosa, lirio, aroma, y otros colores. En este surtido hay de raso, terciopelo, gró, pequin, felpa, y terciopelo de alfiler: se hacen con blondas al aire, lisas, y de todos tamaños, para niñas y para señoras, y si las que hay hechas no agradasen, se harán con la mayor prontitud, del modo y forma que las pidan; se componen las gorras usadas dejándolas como nuevas. Precio de las gorras de niños: 60 70 y 80 pesos. Precio de las gorras de señoras: 80 90 100 y 120 pesos. Se previene, que esta tienda no es casa de modista, sino tienda de géneros, en donde hay un buen surtido de géneros de gusto, como para hombres y señoras; los que se venderán por precios muy baratos. jl 27—3p

LIBROS NUEVOS.

Buffon de los niños. Nueva edicion con muchas láminas. 1 tomo 12vo.

Casandra (la), ó sea la toma de Babilonia, por Alejandro Magno, 4 tomos 12vo. con lám.

Catecismo *de la doctrina cristiana* por Mazo, con lám.

Catecismo para los Párrocos ordenado por S. Pio V, latino-español. 1 tomo 4to. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. ad 5p

Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, por Donoso Cortes. 1 tomo 12vo.

Ensayo sobre la supremacia del papa en general, y especialmente con respecto á la institucion de los obispos. 3 tomos 8vo.

Tratado de la verdadera religion, por el P. Peronne. 1 tomo 12vo.

Evangelios (los santos), por Petite, 1 tomo 12vo. con lám.

Manual de los curas, por Covian. 1 tomo 18vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. ad 5p

Diccionario razonado de Legislacion y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche. Nueva edicion hecha sobre la última publicada en Madrid, y aumentado con *notas y artículos* sacados del *Suplemento* últimamente publicado: van agregados tambien los artículos peculiares á las Repúblicas americanas. 1 tomo 4to *mayor*, muy grueso.

Diccionario de artes y oficios, *y economia industrial y mercantil*, conteniendo la esposicion de los procederes recientes usados en las manufacturas y los talleres de industria: estraidos de las obras de los primeros químicos y físicos, como igualmente de las mas recientes aplicaciones industriales de la Academia de Ciencias de Paris. Nueva edicion, aumentada con la *Metrologia*, con lám. 4 tomos 12vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. ad 5p

Historia de la compañia de Jesus, por Crotineau Joly, 4 tomos 12vo.

Historia de la Religion, por D. J. Garcia Mazo, 2 tomos 8vo. con 120 lám.

Instruccion de un padre á su hija con lám. 1 tomo 12vo.

Virginia ó la doncella cristiana, con lám. 1 tomo 12vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. ad 5p

Balmes. *Filosofia fundamental.* 2 vol. 12vo.
Balmes. *Protestantismo (el) comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea,* 2 vol. 12vo.
Balmes. *Filosofia elemental.* 1 vol. 12vo.
Balmes. *Criterio (el).* 1 vol. 12vo.
Balmes. *Pio IX.* 1 vol. 12vo.
Balmes. *Religion (la) demostrada* 1 vol. 18vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. a4—5p

Salva, diccionario de la lengua castellana.
Valbuena, reformado, diccionario latino español con un bocavulario español latino Ed. de 1851.
Martinez Lopez, diccionario frances español y español frances.
Blanc, diccionario frances español y español frances portátil.
Diccionario *italiano-español y español italiano.* 1 tomo 12vo.
Neumann y Baretti, diccionario español ingles ó ingles español. 2t. en uno.
Blanc, diccionario español ingles é ingles español portátil. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 48 ad 5p

Teneduría de Libros, por Degrange.
Telémaco en frances con 11 láminas.
Telémaco en castellano con 11 láminas.
Telémaco en frances y castellano con 25 láminas.
Tratado de aritmética por Lacroix, Bourdon, Lagrange &a. &a.
Tabla de Logaritmos, por Lalande. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. ad 5p.

OBRAS DE SAN ALFONSO LIGORIO.
Amor del alma. 1 vol. 18vo. con lám.
Avisos de la Providencia. 1 vol. 18vo. con lám.
Glorias de María. 1 vol. 12vo. con lám.
Hombre (el) apostólico. 3 vol. 12vo. con lám.
Importancia de la oracion. 1 vol. 18vo. con lám.
Instruccion al pueblo. 1 vol. 18vo. con lám.
Práctica de amor á Jesu-Cristo. 1 vol. 18vo. con lám.
Reflexiones piadosas sobre diferentes puntos espirituales etc. 1 vol. 18vo. con lám.
Selva de materias predicables. 1 vol. 18vo.
Sermones abreviados para todas las dominicas del año, etc. 2 vol. 12vo.
Theologia moralis, 9 vol. 12vo.
Verdad (la) de la fé, etc. 1 vol. 12vo.
Triunfos de los mártires. 1 vol. 12vo.
Triunfo de la iglesia. 1 vol. 12vo.
Monja Santa. 2 vol. 18vo. Libreria de Lucien, calle de la Victoria n. 49. ad 5p

SE VENDE un sitio á espaldas de la quinta del Coronel Sanchez, compuesto de 33 varas de frente, y 50 y tantas de fondo, con dos ranchos y noria nueva, y otro de material, tiene un naranjo dulce, y otros varios árboles frutales; en la calle del Uruguay núm. 10, encontrarán con quien tratar. a7—3p

CABALLO PERDIDO.

Se darán 100 pesos de gratificacion al que entregue ó de razon de un caballo blanco, ensillado con silla de regular uso, es alto y está por [illegible], que se ha desaparecido de la calle de las Piedras; para entregarlo ocurran calle Representantes núm. 133. a7—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

Colecturia General.

De órden del Sr. Colector General, se cita, llama y emplaza á D. José Torres de egercicio carrero, para que se presente en esta Colecturia á prestar declaracion, mediante á que no ha querido hacerlo no obstante habersele citado por tres veces, por lo que se le cita por medio de este, para que lo verifique dentro del término de cuatro dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de [illegible] se le [illegible] y perjuicios que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Agosto 6 de 1852.

a 6—4p Garzon.

SE FLETA para el Azul ó sus inmediaciones una tropa de 11 carretas con buena boyada, para tratar ocurran calle Federacion num. 291. a6—3p

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.
El 7 de Agosto de 1852.

Nacionales.

Mayo.
1 pol. *Bella Union*, 121, Brunengo, á la órden, Rio Janeiro.
Agosto.
4 pail. *Siete de Marzo*, 120, Harris, á C. R. Horne.

Ingleses.

Mayo
16 berg. *Glenroe*, 155, Ewans, Galt Smith y ca., Lóndres.
16 barc. *Mary Worrall*, 253, Brewer, Best y hermanos, Inglaterra y Liverpool.
24 berg. *Lady Mill*, 249, Roberto Munden; á Carlisle, Smith y ca., Londres.
27 berg. *Christiania Carnall*, 216, J. Brokenshir; á Drabble y hermanos, Inglaterra.
29 golet. *Bosphorus*, 2[illegible], Gibson; á Freyer y hermanos, Amberes.
Junio.
17 berg. *Fanny A. Garrigues*, 196, Banais; á Bradshaw y ca. Inglaterra.
16 berg. *Choice*, 177, Ogier; á J. C. Thompson y ca., Londres.
19 berg. *Ocean Bride*, 153, J. L. Rannolie; á Bayley y hermanos, Inglaterra.
20 berg. *Regina*, 231, Chaddock; á Nicholson, Green y ca., Liverpool.
23 berg. *Albion*, 163, Guillermo Manty; á Briscoe y ca., Liverpool.
29 barc. *John Ritson*, 305, José Tiffin; á Jorge Bell y ca., Liverpool.
Julio.
3 berg. *Canton*, 238, Gibson; á C. F. Getting y ca., Inglaterra.
4 barc. *Chorister*, 276, T. Richards; á Hughes hermanos, Inglaterra.
Julio.
14 berg. *Royal Rose*, 268, Asthar; á Getting y ca., Lóndres.
18 berg. *Aerial*, 280, Hartley; á Diego Calvo é hijos.
18 berg. *Reform*, 245, Murray; á Francisco Madero.
21 glta. *Spirit*, 163, Pinches; á Diego Calvo é hijos, Liverpool.
21 berg. *Arab*, 195, Smart; á Brownell Grey y ca., Lóndres.
21 berg. *Propontis*, 255, Bayens; á J. C. Thompson y ca., Liverpool.
24 berg. *Transit*, 177, Paik; á Nicholson Green y ca.
24 barc. *Euterpe*, 199, Jordan; á Juan Galt Smith y ca.
25 barc. *Melody*, 252, Beer; á Hughes y hermanos, Inglaterra.
26 glta. *Nondeeps*, 129, Bickford; á Duguid Barton y ca., Londres.
31 glta. *Vest Lothian*, 144, Juan Yoad; á Duguid Barton y ca.
31 berg. *Grace Longstaff*, 223, D. Logem; á Lathan y ca.
Agosto.
3 berg. *Brazilian*, 209, Newton; á Brownells y ca., Liverpool.
3 berg. *Yanthe*, 183, Press; á Nicholson Green y ca.
3 berg. *Galathea*, 113, Seirill; á Bates Stokes y ca.
4 berg. *Lerant*, 210, Jones; á W. Orr y ca.

Americanos.

Junio.
16 frag. *Gondola*, 410, Alhens; á Zimmermann y ca., Nueva York.
Julio.
3 barc. *Buckeye*, 338, E. Fibbetts; á H. Da[illegible] y ca., Salem.
26 barc. *E. Wright Jun*, 271, Averill; á Freyer y hermanos, Nueva-York.
Agosto.
1 barca. *General Jones*, 269, Harding; á Juan José Garay.
2 barca. *Morgan Dix*, 280, Claypole; á Zimmermann y ca.
2 barca. *Godfrey*, 299, Fradel; á la órden.

Dinamarqueses.

Junio.
28 berg. *Cecilie Marie*, 135, C. F. Thompson; á Freyer hermanos, Hamburgo.
Julio.
22 berg. *Dorothea*, 259, Diewitz; á Freyer y hermanos, Amberes.

Franceses.

Junio.
8 barc. *Corision*, 219, Pertus; á Blas Despouy, Havre.
18 barc. *Gaspar Monge*, 471, Tres; á Calvo é hijos, Havre.
21 golet. *Armonie*, 75, A. Setterin; á Echegaray y ca.
Julio.
5 golet. *Lucie*, 191, Fouget; á Adolfo Van-Praet, Cette.

Suecos.

Junio.
25 berg. *Luisa*, 250, P. Lundsten; á Bunge Barnefeld y ca., Falmouth.
28 berg. *Agusto*, 213, Jhardin; á Madero y ca.
29 berg. *Gellavare*, 191, A. L. Smelberg; á Wedekind y ca., Paranaguá.
Julio.
27 berg. *Hedwig Charlotte*, 199, Bengtson; á Lezica y ca.

Españoles.

Abril.
6 berg. *Atalayador*, 263, Maristany, Felix Bujareo.
Mayo.
3 berg. *Lindo*, 196, Ferrer, Llavallol é hijos, Isla de Cuba.
5 berg. *Tigre*, 200, Fernandez, Llavallol é hijos, España.
5 berg. *Monarca*, 218, Puges, Llavallol é hijos, Habana.
10 berg. *Nuevo San Francisco*, 269, Mena, Lezica y ca.
11 barc. *Amable Rosa*, 255, Ferrer, E. Ochoa y ca., España.
Junio.
4 barc. *Constancia*, 293, Pedro José de Sorrilla; á Soriano, Cádiz.
7 golet. *Catalana*, 65, F. Hillas; á E. Ochoa y ca.
16 pol. *Pronto*, 176, Ramon Ros; á E. Ochoa y ca., Habana.
Julio.
6 berg. *Pablo*, 216, Silvestre Sensat; á Llavallol é hijos.
10 pol. *Union*, 212, Suris; á la órden.
12 barc. *Celestina*, 254, Sensat; á Zumaran y ca.
15 berg. *José María*, 179, Agustina; á Félix Bujareo.
21 berg. *Orires*, 235, Font; á la órden.
27 berg. *Pepe el Alicantino*, 234, Puyol; á F. Bujareo.
30 berg. *Pepe*, 263, Maristany; á E. Ochoa y ca.
Agosto
1 berg. *Napoleon*, 126, Maristany; á E. Ochoa y ca., Habana.
2 pol. *Silencio*, 184, Maristany; á E. Ochoa y ca.

Sardos.

Marzo.
23 berg. *Paolista*, 126, Viale, P. Viale y ca.
Mayo.
14 berg. *César*, 150, Daloreo, P. Viale.
21 pol. *Tre Fratelli*, 178, J. B. Viemi; á Bartolomé Viale, Jénova.
Agosto.
2 berg. *Sabina*, 136, Pesante; á Zumaran y ca.

Brasileros.

Mayo.
21 golet. *Venus*, 127, Kangah; á Lezica y ca.
24 barc. *Saudade*, 335, José Maria Regis; á Narciso Martinez é hijos.
Junio.
4 berg. *Concesion*, 192, Joaquin Ferreira dos Santos; á Pedro Viale, Brasil.
20 barc. *Princesa*, 256, Joaquin J. Fiuza, á Francisco Civila, Bahía.
Julio.
5 berg. *Carmela*, 245, J. P. de Mora y Lima; á Zumaran y ca., Brasil.
Julio.
27 berg. *Colonizador*, 169, Avila; á Federico Silva.
31 berg. *Maria Rosa*, 126, F. Carvalho; á Marquez de Souza.
31 berg. *Conceicao*, 192, Santos; á B. Viale, Brasil.
Agosto.
2 berg. *Ana Feliz*, 186, Gandulfo; á Madero y ca.
4 berg. *Confianza*, 219, Rodriguez; á F. Sussini.

Lubeques.

Agosto.
2 berg. *Heinrich Gustav*, 238, Frauch; á Bayley y hermanos.

Hamburgueses.

Mayo.
24 berg. *Alexandro*, 122, Stockmann; á Bunge Bornefeld y ca., Amberes.
Julio.
28 berg. *George et Aloys*, 200, Martin; á G. Rick y ca., Amberes.
Agosto.
3 berg. *Ernestina*, 160, Moller; á Freyer y hermanos.

Prusianos.

Mayo.
2 barc. *Gluckauf*, 320, Wymar, Van Praet, Amberes.
Agosto.
2 barca. *Hessel*, 300, Rentel; á Vicente Casares é hijos.
3 berg. *Westphalia*, 235, Matchows; á P. Halbach y ca.

Hanoverianos.

Julio.
26 berg. *Otto*, 156, Steffens; á J. N. Bieber y ca., Inglaterra.

Romano.

Agosto.
9 berg. *Maria*, 136, Lenchantin; á Frias.

Hamburgueses.

Julio.
21 berg. *Odin*, 150, Brockwoldt; á C. R. Horne, Rio Janeiro.
27 berg. *Condor*, 127, Frellsen; á Otto Rosenthal y ca., Brasil.
27 berg. *Von Broch*, [illegible] á la órden.

Belgas.

Junio.
12 berg. goleta *Navigateur*, 151, B. J. Bravens; á Adolfo Van Praet, Liverpool.

Holandeses.

Junio.
5 berg. *Zeeloom*, [illegible] Zelinga; á Preusein y ca., Inglaterra.

Orientales.

Marzo.
9 glta. *Diana*, 127, Carnaglia, José C. Meyrelles.

Napolitano.

Junio.
22 berg. *Leonida*, 280, Antonio Ambrosoni; á A. Van-Praet, Dunkirk.

Buques de guerra estrangeros que existen en el Rio de la Plata.

BRASILEROS—	Corbeta	*Bahiana*	Buenos Aires.
"	"	*Da. Francisca*	Idem.
"	"	*Principe*	Idem.
"	"	[illegible]	Montevideo.
"	"	[illegible]	Idem.
AMERICANO—	Fragata	*Congress*	Idem.
"	Corbeta	[illegible]	Idem.
ESPAÑOLES—	Corbeta	[illegible]	Buenos Aires.
"	"	[illegible]	Montevideo.
FRANCESES—	Bergantin	[illegible]	Idem.
"	Vapor	[illegible]	Idem.
"	"	[illegible]	Buenos Aires.
"	Bergantin	[illegible]	Montevideo.
INGLESES—	Vapor	[illegible]	Buenos Aires.
"	"	[illegible]	Idem.

VARIEDADES.

Caso de locura raro y patético.—En una casa sita en los alrededores del cementerio *Montmartre*, habita una familia compuesta de un matrimonio sin hijos y de una criada anciana. La falta de prole de estos dos mitades cuyo marido tiene cuarenta y cinco años y la esposa treinta y dos, ha sido causa de que esta haya perdido la razon. Su locura, sin embargo, no se manifiesta en las cosas ordinarias de la vida: conserva perfecto y sano su juicio en los quehaceres de la casa y en la conversacion, y apenas deja ap[illegible] reflejar en su semblante lívido y en la tristeza de sus miradas, que un pesar íntimo y profundo la devora.

Pero su locura se desarrolla cuando vé en las calles ó en las reuniones de sociedad, el cuadro placentero de una madre acompañada de su tierno niño. Entonces se dirige á ella, diciéndole con apasionado acento: ¡Es este tu borreguillo?—Despues arrodillándose, parece dirigir al niño una ardiente plegaria, y prorrumpiendo en doloroso llanto, vuelve poco á poco á la razon, gracias al desahogo que le producen las lágrimas.

Acabada esta triste escena, vuelve á su casa mas entristecida que de costumbre, en compañía de su fiel é inseparable criada.

Los médicos aconsejan que se le eviten estas crisis, ya hace cinco años que esta desgraciada está loca!

—La ciudad de Paris, que tiene mas de un millon de habitantes, cuenta en sus hospitales mas de 10,000 camas. San Petersburgo, con una poblacion de 476,000 almas, y una mortandad de 10 á 11,000 tiene 6,000 camas. Viena tiene una poblacion de 400,000 habitantes, una mortandad anual de 16 á 17,000, y 3,700 camas. Berlin cuya poblacion es de 395,000 almas, y su mortandad anual de 9 á 10,000, cuenta 3,000 camas. Varsovia tiene 15,000 almas y 14,000 camas en sus hospitales.

Londres ocupa un rango muy inferior en esta escala: esta ciudad, que cuenta mas de dos millones de habitantes, y cuya mortandad anual es de 45,000 almas, no tiene mas que 5,000 camas, es decir, la mitad que Paris, para una poblacion doble. En las ciudades menos importantes de Inglaterra sucede lo mismo que en Londres: en Manchester, por egemplo, ciudad puramente industrial, y cuya poblacion es tan compacta y desgraciada, existen solo 193 camas en los hospitales, para una poblacion de 360,000 habitantes. Es cierto sin embargo que en Inglaterra, los *work-houses*, ó casas de trabajo, remplazan los hospitales, al menos para los pobres asistidos por las parroquias.

—En estos últimos dias ha muerto en Chatillon, pueblecito distante 3 ó 4 leguas de Paris, una vieja bastante célebre hasta en la capital, y conocida por el nombre de la *Dame blanche* de Chatillon. Por espacio de 40 ó 50 años, tan cerca de Paris y en pleno siglo XIX, esta muger funcionó como curandera y medio-bruja, á despecho de nuestra civilizacion y de los tribunales tambien de la monarquia y de la República. M. Amedeo Latour que pudo observar bien, como vecino suyo, las prosperidades de la *Dama blanca* y las miserias de sus clientes ha dado sobre esta ilustre curandera, en la Union Médica, los detalles siguientes.

"Nacida en Chatillon ocupóse por mucho tiempo en las canteras de la Butte de Montrouge, del comercio de [illegible], [illegible] y aguardiente. Maria Francisca, adquirió mucha reputacion entre los trabajadores de las canteras por su habilidad en curar las quemaduras, contusiones y relajaciones, á que estos se hallan tan espuestos en aquellos subterráneos. Su reputacion creció de tal manera, que la diestra muchacha cambiando de oficio y domicilio tomó el título de médico, sin reparar que le faltaba el diploma, y estableció á la luz del dia y no lejos de las canteras, un gabinete de consultas medicales.

Paulatinamente fué introduciendo algo de mágia en sus prescripciones médicas, adoptando al mismo tiempo una manera rara de vestirse la cual por ser en todas sus partes blanca, le valió el sobre nombre de *Dama blanca* por el que fué conocida por espacio de cincuenta años.

Esta conducta bastó para atraerle una multitud, compuesta de trabajadores contrahechos, de labradores estropeados y hasta ciudadanos de la capital que á pié, en omnibus ó en suntuosos carruages iban á pedir consejos á la bruja.

La *Dama Blanca*, molestada por la justicia supo eludir sus reclamaciones asociándose por vergüenza con individuos autorizados legalmente para egercer la medicina. Parece que el comercio que hacian era productivo dejándoles diariamente cosa de 50 ó 60 francos. El método curativo de la charlatana era, ademas de poco inteligente muy brutal. Las curas que obtenia, (lo que no es de estrañar tratándose de accidentes de poca valía) costaban siempre á los pacientes sufrimientos atroces. Graves accidentes declarábanse con frecuencia á causa de las maniobras que egecutaba para colocar en su natural sitio los miembros dislocados, lo que obtenia rara vez. Los hospitales de Paris han recibido muchos enfermos en grave estado, *curados* por la *dama blanca*, y recordamos haber visto hace algunos años en el de la *Caridad*, un jóven al cual la curandera habia roto *perfectamente* un muslo para reducirle una luxacion que nunca habia existido.

Y sin embargo, la *Dama blanca* que acaba de morir á la edad de 75 años, obtuvo grande voga hasta el fin de su carrera, y hubiera legado una fortuna considerable sino hubiera gastado locamente sus ganancias en satisfacer gustos estravagantes. La aquejaba sobre todo, la mania de las joyas: parece que se ha hallado en su casa una cantidad considerable de anillos, de cadenas de oro, de vestidos de seda, etc., una docena de volúmenes y cosa singular, una biblioteca quirúrgica y muy escogida, compuesta de 1,500 á 1,600 volúmenes.

No parecia sin embargo muy versada en las letras, y es opinion general que preferia una buena botella al mejor libro.

Por lo demas era exelente muger, buena para con los suyos y caritativa con todos.